



# BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXVI

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 19 de julio del 2010

N° 139 — 20 Páginas

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

#### TERCERA PUBLICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para el caso específico el acuerdo de la Comisión Institucional para la Selección y Eliminación de Documentos CISED en acta N° 01-2007, del 20 de abril del 2007, artículo II, aprobada por el Consejo Superior en sesión N° 35-07, del 15 de mayo del 2007, artículo XLVIII. Se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la eliminación de Documentación Administrativa del año 1978 al 2008 del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Santo Domingo, Heredia. La documentación, se encuentra remesada y custodiada en ese Despacho.

#### Remesa: 20354

Libros: 46

Ampos: 191

Agendas: 14

Año: 1978

Asunto: Documentación Administrativa: 1 libro de notificaciones de 1978, 1 libro de conocimiento de 1982, 1 libro de conocimiento de 1983, 1 libro de conocimiento de 1984, 1 libro de correo certificado de 1984, 1 libro de conocimiento de 1985, 1 libro de conocimiento materia civil de 1988, 1 libro de comisiones recibidas de 1988, 1 libro de conocimiento materia civil de 1989, 1 libro de comisiones recibidas de 1989, 1 libro de conocimiento materia civil de 1990, 1 libro de comisiones recibidas de 1990, 1 libro de conocimiento materia civil de 1991, 1 libro de comisiones recibidas de 1991, 1 libro de correo certificado de 1991.

1 libro de conocimiento materia civil de 1992, 1 libro de comisiones recibidas de 1992, 1 libro de correo certificado de 1992, 1 libro de comisiones recibidas de 1993, 1 libro de conocimiento materia civil de 1993, 1 libro de correo certificado de 1993, 1 libro de comisiones recibidas de 1994, 1 libro de conocimiento materia civil de 1994, 1 libro de control de turno de comisiones de 1994, 1 libro de control de régimen de libertad de 1994, 1 libro de comisiones recibidas de 1995, 1 libro de control de turno de comisiones de 1995, 1 libro de control de turno de comisiones de 1996, 1 libro de comisiones recibidas de 1996.

1 libro de pase a fallo de 1996, 1 libro de comisiones recibidas de 1997, 1 libro correo certificado de 1998, 2 libros correo certificado de 1999, 1 libro correo certificado del 2000, 1 libro de copias de nombramientos del 2000, 2 libros correo certificado del 2001, 1 libro correo certificado del 2002, 1 libro de control de fotocopias del 2002, 1 libro correo certificado del 2003, 1 libro de control de fotocopias del 2003, 1 libro correo certificado del 2004, 1 libro correo certificado del 2005, 1 libro correo certificado del 2006, 1 libro correo certificado del 2007.

1 ampo de copias de nombramientos de 1989, 1 ampo de informe trimestral formula 37 de 1990, 1 ampo informe mensual formula 250 de 1990, 1 ampo de destrucción de evidencias de 1990, 1 ampo de copias de nombramientos de 1990, 1 ampo de copiadador de sentencias de 1991, 1 ampo de informes trimestrales de 1991, 1 ampo de informe trimestral formula 37 de 1991, 1 ampo de informe mensual formula 76 de 1991, 2 ampos de informe mensual de formula 47 de 1991, 1 ampo de informe mensual de formula 46 de 1991, 1 ampo de informe de formula 14 de 1991, 1 ampo informe mensual formula 250 de 1991.

1 ampo de copias de nombramientos de 1991, 1 ampo de copiadador de sentencias de 1992, 1 ampo de informe mensual formula 76 de 1992, 1 ampo de informe trimestral formula 37 de 1992, 2 ampos de informe mensual de formula 47 de 1992, 1 ampo de informe mensual de formula 46 de 1992, 1 ampo de informe de formula 14 de 1992, 1 ampo informe mensual formula 250 de 1992, 1 ampo de copias de nombramientos de 1992, 1 ampo de copiadador de sentencias de 1993, 1 ampo de informe mensual formula 76 de 1993, 1 ampo de informe trimestral formula 37 de 1993, 2 ampos de informe mensual de formula 47 de 1993.

1 ampo de informe mensual de formula 46 de 1993, 1 ampo de informe de formula 14 de 1993, 1 ampo informe mensual formula 250 de 1993, 1 ampo de copias de nombramientos de 1993, 1 ampo de copias de ordenes de allanamiento de 1994, 1 ampo de informe mensual formula 76 de 1994, 1 ampo de informe trimestral formula 37 de 1994, 2 ampos de informe mensual de formula 47 de 1994, 1 ampo de informe mensual de formula 46 de 1994, 1 ampo de informe de formula 14 de 1994, 1 ampo informe mensual formula 250 de 1994, 1 ampo de informe mensual formula 146 de 1994, 1 ampo de copias de nombramientos de 1994.

1 ampo de informe mensual formula 76 de 1995, 2 ampos de informe mensual de formula 47 de 1995, 1 ampo de informe mensual de formula 46 de 1995, 1 ampo de informe trimestral formula 37 de 1995, 1 ampo de informe de formula 14 de 1995, 1 ampo informe mensual formula 250 de 1995, 1 ampo de informe mensual formula 201 de 1995, 1 ampo de correspondencia certificada de 1995, 1 ampo de copias de telegramas de 1995, 1 ampo de copias de nombramientos de 1995, 1 ampo de circulares de 1996, 2 ampos de informe mensual formula 76 de 1996, 2 ampos de informe mensual de formula 47 de 1996.

1 ampo de informe trimestral formula 37 de 1996, 1 ampo de informe mensual de formula 46 de 1996, 1 ampo de informe de formula 14 de 1996, 1 ampo de informe mensual formula 201 de 1996, 1 ampo de correspondencia certificada de 1996, 1 ampo de copias de telegramas de 1996, 1 ampo de acuse de recibido de 1996, 1 ampo de copias de nombramientos de 1996, 1 ampo de correspondencia certificada de 1997, 1 ampo de

informes trimestrales de 1997, 2 ampos de informe mensual formula 76 de 1997, 2 ampos de informe mensual de formula 47 de 1997, 1 ampo de informe trimestral formula 37 de 1997, 1 ampo de informe mensual de formula 46 de 1997.

1 ampo de informe de formula 14 de 1997, 1 ampo de informe mensual formula 201 de 1997, 1 ampo de correspondencia certificada de 1997, 1 ampo de copias de oficios varios de 1997, 1 ampo de anotación de gravamen de 1997, 1 ampo de correspondencia certificada de 1998, 1 ampo de informes trimestrales de 1998, 2 ampos de informe mensual formula 76 de 1998, 2 ampos de informe mensual de formula 47 de 1998, 1 ampo de informe mensual de formula 46 de 1998, 1 ampo de informe de formula 14 de 1998, 1 ampo de informe mensual formula 201 de 1998, 1 ampo de informe mensual de 1998, 1 ampo de acuse de recibido de 1998.

1 ampo de mandamientos de anotación de gravamen de 1998, 1 ampo de oficios del Departamento Financiero Contable de 1999, 1 ampo de informes trimestrales de 1999, 2 ampos de informe mensual formula 76 de 1999, 2 ampos de informe mensual de formula 47 de 1999, 1 ampo de informe mensual de formula 46 de 1999, 1 ampo de informe de formula 14 de 1999, 1 ampo de informe mensual formula 201 de 1999, 1 ampo de copias de correspondencia certificada de 1999, 2 ampos de anotaciones de gravámenes de 1999, 1 ampo de registro de asistencia del 2000, 1 ampo de control de vacaciones del 2000.

1 ampo de informe mensual del 2000, 1 ampo de informe mensual de formula 76 del 2000, 2 ampos de informe mensual formula 201 del 2000, 2 ampos de informe trimestral del 2000, 1 ampo de copiador de sentencia del 2000, 1 ampo de anotación de gravamen del 2000, 2 ampos de copias de levantamientos y anotaciones del 2000, 1 ampo de copias de oficios varios del 2000, 1 ampo de copias de incapacidad del 2000, 1 ampo de oficios varios del departamento de informática del 2000, 1 ampo de oficios varios del Departamento de Personal del 2000, 1 ampo de oficios varios del consejo superior del 2000.

1 ampo de copias de proveeduría del 2000, 1 ampo de copias de nombramientos del 2001, 1 ampo de circulares del 2001, 1 ampo de registro de asistencia del 2001, 1 ampo de informe mensual formula 201 del 2001, 5 ampos de copiadores de sentencias del 2001, 2 ampos de copias de levantamientos y anotaciones del 2001, 1 ampo de comunicaciones de multas del 2001, 1 ampo de comprobantes de solicitud de copias del 2001, 1 ampo de comprobantes de envíos de fax del 2001, 1 ampo de registro de asistencia del 2002, 1 ampo de documentos administrativos, 1 ampo de comprobantes de envíos de fax del 2002.

1 ampo de informe mensual del 2002, 4 ampos de copiador de sentencia del 2002, 1 ampo de anotaciones de gravamen del 2002, 1 ampo de control de asistencia del 2003, 2 ampos de circulares del 2003, 1 ampo de comprobantes de envíos de fax del 2003, 1 ampo de informe mensual del 2003, 1 ampo de correspondencia certificada del 2003, 5 ampos de copiadores de sentencia del 2003, 1 ampo de copias de anotaciones de gravamen del 2003, 1 ampo de copias de oficios varios del 2003, 1 ampo de comprobantes de envíos de fax del 2004, 1 ampo de informe mensual del 2004, 1 ampo de control de asistencia del 2004.

1 ampo de correspondencia certificada del 2004, 4 ampos copiadores de sentencia del 2004, 1 ampo de copias de levantamientos de gravamen del 2004,

1 ampo de comprobante de solicitud de fotocopias del 2004, 1 ampo de comprobantes de envíos de fax del 2005, 2 ampos de informe mensual del 2005, 1 ampo de registro de asistencia del 2005, 1 ampo de control de boletas de sugerencias del 2005, 1 ampo de correspondencia certificada del 2005, 1 ampo de copiador de sentencias del 2005, 3 ampos de copias de levantamientos y anotación de gravamen del 2005.

1 ampo de comprobantes de envíos de fax del 2006, 1 ampo de informe mensual del 2006, 1 ampo de registro de asistencia del 2006, 3 ampos de copiador de sentencia del 2006, 1 ampo de copias de levantamiento y anotación de gravamen del 2006, 1 ampo de copias de informes del 2006, 1 ampo de comprobantes de envíos de fax del 2007, 1 ampo de registro de asistencia del 2007, 1 ampo de copias de circulares del 2007, 1 ampo de comprobantes de envíos de fax del 2008, 1 ampo de registro de asistencia del 2008.

1 agenda de 1995, 1 agenda de 1996, 1 agenda de 1997, 1 agenda de 1998, 1 agenda de 1999, 1 agenda del 2000, 1 agenda del 2001, 1 agenda del 2002, 1 agenda del 2003, 1 agenda del 2004, 1 agenda del 2005, 1 agenda del 2006, 1 agenda del 2007, 1 agenda del 2008.

Si algún interesado ostenta un interés legítimo y desea conservar alguno de estos documentos, deberá hacerlo saber a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de la primera publicación de este aviso. Publíquese dos veces más en el *Boletín Judicial*.

**Alfredo Jones León**  
Director Ejecutivo

Exonerado.—(IN2010056790).

### PRIMERA PUBLICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para el caso específico el acuerdo de la Comisión Institucional para la Selección y Eliminación de Documentos CISED en Acta N° 01-2007, del 20 de abril del 2007, artículo II, aprobada por el Consejo Superior en Sesión N° 35-07, del 15 de mayo del 2007, artículo XLVIII. Se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la eliminación de Documentación Administrativa del año 1977 al 2008 del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Sarapiquí, Heredia. La documentación, se encuentra remesada y custodiada en ese Despacho.

<b>Remesa:</b>	<b>20353</b>
Ampos:	88
Agendas:	2
Libros:	10
Año:	1977 - 2008
Asunto:	Documentación Administrativa: (Libros de Entradas: 1 de 1977, 1 de 1988), (Libros de Banco: 1 de 1991), (Libros de Banco: 1 de 1993), (Libro de Proposición de Nombramientos: 1 de 1994), (Libro de Entradas: 1 de 1997), (Libros de Banco: 1 de 1998), (Libro Control de Ordenes de Libertad: 1 del 2002), (Libros de Numero de Sentencia: 1 del 2002), (Libro de Evidencias: 1 del 2006), (Agendas de Señalamiento: 1 del 2007), (Agendas de Señalamiento: 1 del 2008).

(Ampo con Proposición de Nombramientos: 1 de 1992), (Ampo con Proposición de Nombramientos: 1 de 193, Ampo con Registro de Oficios Despachados: 1 de 1993), (Ampo con Comisiones: 1 de 1995, Ampo con Proposición de Nombramientos: 1 de 1995). (Ampo con Reportes y Registros: 1 de 1996, Ampo con Proposición de Nombramientos: 1 de 1996,

Ampo con Registro de Oficios Despachados: 1 de 1996), (Ampo con Reportes y Registros: 1 de 1997, Ampo con Circulares: 1 de 1997, Ampo con Proposición de Nombramientos: 1 de 1997, Ampo con Conciliaciones Bancarias: 1 de 1997).

(Ampo con Reportes y Registros: 1 de 1998, Ampo con Proposición de Nombramientos: 1 de 1998, Ampo con Registro de Oficios Despachados: 1 de 1998, Ampo con Conciliaciones Bancarias: 1 de 1998), (Ampos con Informes Trimestrales: 1, Registro de Asistencia: 1, Correspondencia Certificada: 1, Copiadores de Sentencia: 1, Reportes y Registros: 1, Circulares: 1, Proposición de Nombramientos: 1, Registro de Oficios Despachados: 1, Conciliaciones Bancarias: 1, todos de 1999), (Ampos con Registros de Asistencia: 1, Correspondencia Certificada: 1, Copiadores de Sentencia: 1, Circulares: 1, Proposición de Nombramientos: 1, todos del 2000).

(Ampos con Registros de Asistencia: 1, Comisiones: 1, Correspondencia Certificada: 1, Copiadores de Sentencia: 1, Circulares: 1, Proposición de Nombramientos: 1, todos del 2001), (Ampos con Registros de Asistencia: 1, Reportes y Registros: 1, Correspondencia Certificada: 1, Solicitudes: 1, Informes Trimestrales: 1, Copiadores de Sentencia: 1, Circulares: 1, Entradas de Mercadería: 1, Proposición de Nombramientos: 1, todos del 2002), (Ampos con Registro de Asistencia: 1, Correspondencia Certificada: 1, Solicitudes: 1, Circulares: 1, Informes Trimestrales: 1, Copiadores de Sentencia: 1, Entradas de Mercadería: 1, Proposición de Nombramientos: 1, todos del 2003).

(Ampos con Correspondencia Certificada: 1, Solicitudes: 1, Informes Trimestrales: 1, Copiadores de Sentencia: 1, Registros de Oficios Despachados: 1, Reportes y Registros: 1, Entradas de Mercadería: 1, todos del 2004), (Ampos con Correspondencia Certificada: 1, Solicitudes: 1, Circulares: 1, Reportes y Registros: 1, Informes Trimestrales: 1, Registros de Oficios Despachados: 1, Entradas de Mercadería: 1, todos del 2005), (Ampos con Reportes y Registros: 1, Correspondencia Certificada: 1, Circulares: 1, Registros de Asistencia: 1, Informes Trimestrales: 1, Copiadores de Sentencia: 1, Entradas de Mercadería: 1, todos del 2006).

(Ampos con Copiadores de Sentencia: 1, Registros de Asistencia: 1, Reportes y Registro: 1, Tener a la Orden: 1, Orden de Libertad: 1, Remisión de Detenidos: 1, Correspondencia Certificada: 1, Circulares: 1, Entradas de Mercadería: 1 todos del 2007), (Ampos con Registros de Asistencia: 1, Correspondencia Certificada: 1, Circulares: 1, Reportes y Registros: 1, Copiadores de Sentencia: 1, todos del 2008).

Si algún interesado ostenta un interés legítimo y desea conservar alguno de estos documentos, deberá hacerlo saber a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de la primera publicación de este aviso. Publíquese dos veces más en el *Boletín Judicial*.

San José, 6 de julio del 2010.

(IN2010056783).

**Lic. Alfredo Jones León,**  
Director Ejecutivo

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores que laboran en las oficinas judiciales del cantón de Naranjo de la provincia de Alajuela.

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del cantón de Naranjo de la provincia de Alajuela, permanecerán cerradas durante el día treinta de julio del dos mil diez, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de festejos cívicos patronales de dicho cantón.

San José, 30 de junio del 2010.

**MBA Ana Eugenia Romero Jenkins**  
Subdirectora Ejecutiva

(IN2010055639)

## TRIBUNALES DE TRABAJO

### Convocatorias

Se convoca a todos los miembros y socios de la Asociación Administradora Acueducto Buenos Aires de Juan Viñas Jiménez, a una junta de socios que se llevará a cabo en este despacho a las ocho horas treinta minutos del ocho de setiembre del dos mil diez, a fin de que se elija un representante, haciéndoseles saber que la junta se realizará cualquiera que sea el número de miembros o socios presentes, y la elección se decidirá por simple mayoría de votos. En caso de no resultar mayoría o de no asistir ningún miembro, el Juez hará el nombramiento. Lo anterior por ordenarse así en proceso otros ord. Sector privado de Juan Meléndez Delgado contra Asociación Acueducto Buenos Aires de Juan Viñas. Expediente 10-000163-1001-LA-2.—**Juzgado de Trabajo de Turrialba**, 23 de junio del 2010.—Lic. Francisco Javier Bonilla Rojas, Juez.—1 vez.—(IN2010058578).

### Causahabientes

Se cita a todos los causahabientes de Aquiles Chacón Ramírez, quien fuera mayor, divorciado, guarda de seguridad privado, cédula N° 1-366-348, vecino de barrio San Francisco de Puriscal, hijo de María Chacón Ramírez, para que dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de este edicto, se apersonen en estas diligencias a hacer valer sus derechos. Artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 09-300089-0197-LA.—**Juzgado Civil de Trabajo y Familia de Puriscal, Santiago**, 26 de febrero de 2010.—Msc. Lilliana Azofeifa Azofeifa, Jueza.—1 vez.—(IN2010056333).

Se cita y emplaza a todos los causahabientes de Rafael Martín Coronado Bonilla, de veintitrés años de edad, con cédula de identidad N° 1-1256-0674, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto, se apersonen ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo hicieren las prestaciones legales se le girará a quien legalmente corresponda. Consignación de prestaciones legales 10-300056-0917.LA(83-10), de Rafael Martín Coronado Bonilla, promovido por Rosa Mireya Bonilla Fernández y Rafael Antonio Coronado Coronado.—**Juzgado Contravencional de M. Cuantía de Escazú**, 23 de junio del 2010.—Lic. Mayela González Carranza, Jueza.—1 vez.—(IN2010056350).

A los causahabientes de quien en vida se llamó José Luis Bermúdez Fallas, quien fue mayor, costarricense, casado, vecino de Pavas, portaba la cédula de identidad 1-0390-0739, se les hace saber que: Marjorie Gabriela Jackson Segura, portadora de la cédula de identidad 1-1068-0661, vecina de la misma dirección, se apersonó en este Despacho en calidad de viuda del fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de consignación de prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese por una sola vez en

el *Boletín Judicial* libre de derechos. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido José Luis Bermúdez Fallas, expediente 10-000753-0166-LA.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José**, 17 de junio del año 2010.—Lic. Lourdes Montenegro Espinoza, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2010056371).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Gilbert Campos Castro, fallecido el 26 de diciembre del dos mil siete; y quien en vida portó la cédula de identidad 2-0331-0718, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias consignación de prestaciones y devolución de ahorro obligatorio bajo el número 10-000369-1022-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 10-000369-1022-LA. Por Elsi Vargas Camacho, Gilbert Campos Castro.—**Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 23 de junio del 2010.—Lic. Cinthia Pérez Pereira, Jueza.—1 vez.—(IN2010056851).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Jesús Alexis Lara Zumbado, fallecido el veinticuatro de enero del dos mil diez y quien en vida portó la cédula de identidad 5-0206-0652, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias devolución de ahorro obligatorio, bajo el número 10-000367-1022-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 10-000367-1022-LA. Jesús Alexis Lara Zumbado a favor de Herminia Zumbado López.—**Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 22 de junio del 2010.—Lic. Cinthia Pérez Pereira, Jueza.—1 vez.—(IN2010056852).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes en diligencia de consignación de prestaciones de Jorge Burdock González, fallecido el 12 de diciembre del 2009, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias devolución de Fondo de Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones bajo el expediente 10-300213-1024-LA-4 (2), a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 10-300213-1024-LA-4 (2).—**Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Puntarenas**, 21 de junio del 2010.—Lic. Roxana Herrera Barquero, Jueza.—1 vez.—(IN2010056853).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Nicasio Silva Carrillo, quien fue mayor, casado, comerciante, vecino de Guápiles, La Emilia 50 metros norte de la plaza de deportes, cédula de identidad 5-204-678, se les hace saber que Isabel Campos Méndez, portadora de la cédula de identidad número 2-504-729, vecina de Guápiles, La Emilia, 50 metros norte de la plaza de deportes, se apersonó en este despacho en calidad de conviviente del fallecido, a fin de promover el presente proceso por riesgo laboral. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este despacho, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Riesgo laboral del trabajador fallecido Nicasio Silva Carrillo. Expediente número 08-000810-0929-LA.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Zona Atlántica**, 29 de junio del 2010.—Lic. Damaris Acuña Fernández, Jueza.—1 vez.—(IN2010056862).

A los causahabientes de quien en vida se llamó, Mario Alberto Badilla Lizano, quien fue vecino de Peñas Blancas, Pérez Zeledón, 150 metros al este de la escuela, con cédula de identidad número 1-1107-0853, se les hace saber que Mónica Arce Soto, portadora de la cédula de identidad o documento de identidad número 1-1173-0097, vecina de Peñas Blancas, Pérez Zeledón, 150 metros al este de la escuela, se apersonó en este despacho en calidad de esposa del

fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de consignación de prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido. Expediente número 10-000007-1125-LA.—**Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 21 de junio del 2010.—Lic. Ricardo Cerdas Monge, Juez.—1 vez.—(IN2010056863).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Damaris Arroyo Arce, cédula de identidad 4-103-1250, fallecida el 06 de octubre del año 2009, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias consignación de prestaciones bajo el número 10-000272-1021-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 10-000272-1021-LA. Por a favor de Luis Gerardo Naranjo Chaves.—**Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Heredia**, 18 de mayo del 2010.—Lic. Patricia Lobo Marín, Jueza.—1 vez.—(IN2010056864).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Rita María Aguilar Masís, quien fue mayor, casada, vecina de Cartago, Tejar del Guarco, con cédula de identidad número 3-0301-0106, laboró para el Colegio Salesiano Don Bosco y falleció el 21 de mayo del año 2010, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias de consignación de prestaciones bajo el número 10-000254-1023-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente N° 10-000254-1023-LA.—**Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Cartago**.—Lic. Jorge Chacón Cantillano, Juez.—1 vez.—(IN2010056865).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Cristian Ávila Arias, quien fue casado, vecino de Puente de Piedra, Calle Lomas, Grecia, con cédula de identidad número 02-0512-0064, se les hace saber que Wendy Salazar López, portadora de la cédula de identidad o documento de identidad número 05-0300-0048, vecina de Puente de Piedra, Calle Lomas, Grecia, se apersonó en este despacho en calidad de esposa del fallecido, y en ejercicio de la patria potestad de sus hijos menores de edad Jesús Andrey Ávila Salazar, Yordy David Ávila Salazar y Dylan Stiff Ávila Salazar, en calidad de hijos del trabajador fallecido a fin de promover las presentes diligencias de consignación de prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial* libre de derechos. consignación de prestaciones del trabajador fallecido Cristian Ávila Arias. Expediente número 10-000094-1113-LA.—**Juzgado de Trabajo de Grecia**, 15 de junio del 2010.—Lic. Francis Porras León, Juez.—1 vez.—(IN2010056866).

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

### Remates

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada a las quince horas del cinco de agosto del dos mil diez, y con la base de ciento doce mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección

de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos dos mil ciento setenta y ocho-cero cero cero, la cual es terreno de zona verde. Situada en el distrito quinto Tacares, cantón tercero Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Inversiones Julgus S. A.; al sur, calle pública con un frente de 23.03 metros y Coopetacares SRL; al este, Inversiones Julgus S. A.; y al oeste, carretera nacional con un frente de 59.99 metros. Mide: cuatro mil ciento cincuenta y dos metros con siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas del diecinueve de agosto del dos mil diez, con la base de ochenta y cuatro mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas del dos de setiembre del dos mil diez, con la base de veintiocho mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Lenis Corrales Ugalde contra Inversiones Julgus S. A. Expediente N° 10-000293-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 17 de junio del 2010.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—RP2010184107.—(IN2010057672).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, pero soportando una servidumbre trasladada, a las nueve horas del primero de setiembre del dos mil diez, en el mejor postor remataré lo siguiente: con la base de diez mil dólares exactos (moneda de los Estados Unidos de América), la finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos seis-cero cero cinco, la cual es terreno construir número cuatro. Situada en el distrito quinto Tacares, cantón tercero Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con 8 metros; al sur, Víctor Vargas; al este, lote 5; y al oeste, lote 3. Mide: trescientos treinta y dos metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Y con la base de diez mil dólares exactos (moneda de los Estados Unidos de América), la Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos siete-cero cero cinco, cero cero seis, la cual es terreno construir número cinco. Situada en Tacares de Grecia, el distrito quinto, cantón tercero, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con 8 metros; al sur, Víctor Vargas; al este, lote 6; y al oeste, lote 4. Mide: trescientos treinta y dos metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del dieciséis de setiembre del dos mil diez, con la base de siete mil quinientos dólares (moneda de los Estados Unidos de América) (rebajada en un veinticinco por ciento). Por cada finca, y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas del treinta de setiembre del dos mil diez con la base de dos mil quinientos dólares (moneda de los Estados Unidos de América) (un veinticinco por ciento de la base inicial) por cada finca. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inés Bolaños Bogantes contra Inversiones Julgus S. A., Ismelda Dinorah Rojas Castro. Expediente N° 10-000180-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 22 de junio del 2010.—Lic. Francis Porrás León, Juez.—RP2010184108.—(IN2010057673).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, en el mejor postor a las diez horas del tres de setiembre del dos mil diez y con la base de un millón cuatrocientos quince mil siete colones con ochenta y nueve céntimos, remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cincuenta y seis mil quinientos treinta y cinco, derechos cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno de agricultura. Situada en el distrito segundo Cot, cantón sétimo Oreamuno, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, con Esperanza Maroto; al sur, con Joaquín Maroto; al este, con calle con 6 metros; y al oeste, con Pedro Mora. Mide: doscientos tres metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, para el segundo remate se señalan las diez horas del veinte de setiembre del dos mil diez con la base de un millón sesenta y un mil doscientos cincuenta y cinco colones con noventa y dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera

subasta se señalan las diez horas del cinco de octubre del dos mil diez con la base de trescientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y un colones con noventa y siete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Lo anterior se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Anaco Sociedad Anónima contra Bernardita Antonia Hernández Torres y José Gerardo Ramírez Mejía. Expediente N° 09-003467-0346-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía de Cartago**, 21 de junio del 2010.—Lic. Guillermo Guevara Solano, Juez.—RP2010184115.—(IN2010057674).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas 0405-00005549-01-0813-001, a las nueve horas y cero minutos del nueve de agosto del dos mil diez, y con la base de ochenta y nueve mil novecientos dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00408500-001 y 002, la cual es terreno para construir lote 85. Situada en el distrito 03 San Rafael, cantón 02 Escazú, de la provincia de San José. Colinda: al norte, resto destinado a calle pública; al sur, lotes 70 y 71 de constructora Pinar del Río S. A.; al este, lote 86; y al oeste, lote 84. Mide: cuatrocientos treinta y ocho metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veinticuatro de agosto del dos mil diez, con la base de sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del ocho de setiembre del dos mil diez con la base de veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Johnny Alejandro Durán Zúñiga, Marcela Navarro Rodríguez. Expediente N° 10-000393-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 10 de mayo del 2010.—Lic. Marlene Martínez González, Jueza.—RP2010184136.—(IN2010057675).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, a las ocho horas y quince minutos del tres de agosto del dos mil diez, y con la base de diecisiete mil novecientos noventa y nueve dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número seis seis cinco seis ocho cinco, marca Daihatsu, año 2007, Vin JDAJ210G001026288, cilindrada 1495 c.c., color gris, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos del dieciocho de agosto del dos mil diez, con la base de trece mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con veinticinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos del dos de setiembre del dos mil diez con la base de cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con setenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Joyce Rocío Bonilla Monestel. Expediente N° 09-003186-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 17 de mayo del 2010.—Lic. Luis Diego Bonilla Alvarado, Juez.—RP2010184137.—(IN2010057676).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, a las ocho horas y quince minutos del siete de setiembre del dos mil diez, y con la base de dos millones seis mil veintiséis colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo

placas 750762, marca Honda, estilo automóvil, año 2001, color gris, Vin 1HGEM22551K014122, cilindrada 1700 c.c. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos del veintitrés de setiembre del dos mil diez, con la base de un millón quinientos cuatro mil quinientos diecinueve colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos del ocho de octubre del dos mil diez con la base de quinientos un mil quinientos seis colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Inversiones Noviembre Diecisiete del Este S. A. contra Gerardo Enrique Guzmán Calderón. Expediente N° 10-000999-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 28 de mayo del 2010.—Lic. Marlene Martínez González, Jueza.—RP2010184138.—(IN2010057677).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios y anotaciones judiciales, a las ocho horas y cero minutos del tres de setiembre del dos mil diez, y con la base de novecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número CL-146898, marca Nissan, año 1986, Vin 1N6ND11S8GC368562, cilindrada 2389 c.c., color celeste, categoría carga liviana. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veinte de setiembre del año dos mil diez, con la base de setecientos siete mil sesenta y seis colones con veinticinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del cinco de octubre del dos mil diez con la base de doscientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho colones con setenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Pro Música Sociedad Anónima contra José Alberto Ugalde Brenes, Liliam Ugalde Brenes. Expediente N° 09-029874-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de febrero del 2010.—Lic. Brayán Li Morales, Juez.—RP2010184202.—(IN2010057679).

A las nueve horas treinta minutos del diez de agosto del dos mil diez, el primer remate con una base de cuarenta y nueve millones doce mil cuatrocientos ochenta y un colones con veinticuatro céntimos. A las nueve horas treinta minutos del veinticuatro de agosto del dos mil diez, el segundo remate con una rebaja del 25% de la base original sea la suma de treinta y seis millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta colones con noventa céntimos, y a las nueve horas treinta minutos del siete de setiembre del dos mil diez el tercer remate con el 25% de la base original, sea la suma de doce millones doscientos cincuenta y tres mil ciento veinte colones con treinta y un céntimos; en la puerta exterior de este Despacho remataré en el mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios, la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el sistema de Folio Real matrícula número ciento veintitrés mil novecientos tres-cero cero cero, terreno para construir con una casa. Situada en distrito primero Tejar, cantón ocho El Guarco de la provincia de Cartago. Linda: al norte, con lote 3 de Auria Araya Mena; al sur, lote 1 de Auria Araya Mena; al este, lote 5 de Mayela Martínez Fuentes; y al oeste, con calle pública con 11 m, 50 cm. Mide: trescientos veintiséis metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Lo anterior por ordenarse así en ejecución hipotecaria número 09-000529-0678-CI-1, establecida por el Banco de Costa Rica contra Mauricio Castro García.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía del Primer Circuito Judicial, Limón**, 17 de junio del 2010.—Lic. Jorge Quirós Jiménez, Juez.—(IN2010057796).

A las catorce horas cuarenta y cinco minutos del doce de agosto del dos mil diez, en este Juzgado, se rematará con la base estipulada en la prenda de primer grado a favor de Scotiabank y con la base en la suma de dos millones de colones en el mejor postor remataré libre de gravámenes, el vehículo placas CL 148367, marca Mitsubishi, categoría carga liviana, carrocería caja abierta o cam-pu, chasis JMYONK240V9000314, uso particular, estilo L-200, capacidad 3 personas, año 1997, color azul, número de motor 4D56HN1835. Se remata por haberse ordenado así dentro del proceso. Expediente N° 01-001792-185-CI. Financiera Trisan S. A. contra Inversiones Agropecuarias Morsa de Parrita S. A.—**Juzgado Sexto Civil de San José**, 3 de junio del 2010.—Lic. Luis Alberto Ureña Monge, Juez.—(IN2010057798).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las once horas y cero minutos del diecisiete de setiembre del dos mil diez, y con la base de tres millones trescientos treinta y seis mil ochocientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 479196-000, la cual es terreno para construir con una casa sector 1 lote 77. Situada en el distrito Patarrá, cantón Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 78 al sur, INVU; al este, calle pública; y al oeste, lote 134. Mide: ciento treinta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del cuatro de octubre del dos mil diez, con la base de dos millones quinientos dos mil seiscientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del diecinueve de octubre del dos mil diez, con la base de ochocientos treinta y cuatro mil doscientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Ricardo Raúl Leiva contra Jannete Amira Obando Dávila. Expediente N° 08-016226-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de mayo del 2010.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—(IN2010057806).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios y anotaciones, a las ocho horas y cero minutos del trece de octubre del dos mil diez y con la base de cinco millones doscientos cuarenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo, placas número CL 222537, marca Dodge, año 2005, Vin 3D7MS48C35G767058, cilindrada 5900 c.c., color morado, categoría carga liviana. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintinueve de octubre del dos mil diez, con la base de tres millones novecientos treinta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del quince de noviembre del dos mil diez con la base de un millón trescientos diez mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S. A. contra Didier Antonio Arroyo Rodríguez. Expediente N° 08-022184-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Primer circuito Judicial de San José**, 18 de enero del 2010.—Lic. Susana Murillo Alpizar, Jueza.—(IN2010057810).

En la puerta exterior de este despacho; soportando servidumbre de calle con citas, tomo trescientos cuarenta y nueve, asiento cuatro mil quinientos sesenta y cuatro; a las catorce horas y treinta minutos del diez de agosto de dos mil diez, y con la base de doscientos sesenta millones quinientos noventa y dos mil ochocientos trece colones con treinta y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, finca filial matrícula número F cincuenta y siete mil quinientos veintiuno-cero cero cero, la cual es terreno finca filial número dos, de dos plantas, destinada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en el distrito tres, San Juan, cantón tres, La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, con finca filial tres; al sur, con finca filial uno; al este, con calle de acceso área común libre, y al oeste, con Constructora Vinsa GP y Asociados S. A. Mide: quinientos catorce metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil diez, con la base de ciento noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos diez colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del siete de setiembre de dos mil diez con la base de sesenta y cinco millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos tres colones con treinta y tres céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ricardo José Gutiérrez Alemán. Expediente N° 09-000505-0296-CI.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 29 de junio del 2010.—Lic. Jaime Rivera Prieto, Juez.—(IN2010057847).

A las diecisiete horas cuarenta minutos del trece de agosto del dos mil diez, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de setecientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 417060-000, la cual es terreno para construir con una casa, marcada con el número 462, urbanización Kuru. Situada en el distrito cero cinco, Ipís, cantón cero ocho, Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, INVU; al sur, INVU y pared medianera; al este, alameda nueve, y al oeste, INVU. Mide: ciento quince metros con veinte decímetros cuadrados, Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo contra María Elena Méndez Carmona. Expediente N° 06-028032-0170-CA.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 6 de julio del 2010.—Lic. Nydia Piedra Ramírez, Jueza.—(IN2010057853).

A las nueve horas del nueve de agosto de dos mil diez. En la puerta exterior de este despacho, soportando servidumbre trasladada inscrita al tomo doscientos noventa, asiento tres mil ciento cuarenta, y con la base de cincuenta y tres mil seiscientos setenta y cinco dólares americanos al mejor postor se rematará: Finca que se describe así: inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuarenta y tres mil setecientos sesenta-cero cero cero, la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito siete San Ramón, cantón La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Quebrada en medio, Emma Díaz Barboza; al sur, calle en frente de sesenta y siete metros con seis centímetros; al este, Reynaldo Bujan Arias, y al oeste, Alejandro Quesada Ramírez. Mide: mil quinientos noventa y cinco metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del veintitrés de agosto de dos mil diez, con la base de cuarenta mil doscientos cincuenta y seis dólares americanos con veinticinco centavos de dólar (25% de rebajo en la base) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas del treinta de agosto de dos mil diez con la base de trece mil cuatrocientos dieciocho dólares americanos con setenta y cinco centavos de dólar (25% de la base inicial). Lo anterior por ordenarse así dentro de juicio ejecutivo hipotecario N° 10-100129-0197-CI de Impresos Técnico Globales Sociedad Anónima contra Célimo Gatgens Jiménez y otra.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Puriscal, Santiago**, 2 de junio de 2010.—Msc. Lilliana Azofeifa Azofeifa, Jueza.—(IN2010057856).

En la puerta exterior de este despacho; soportando plazo de convalidación (rectificación de medida); a las diez horas y cero minutos del veinticuatro de agosto del año dos mil diez, y con la base de sesenta y un mil doscientos dieciocho dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00273293-000, la cual es terreno de agricultura y de zona verde. Situada en el distrito Florencia, cantón San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Río Peje; al sur, Cooperativa Nacional de Suministros Agropecuarios R. L., y Almacén de Supermercados Unidos de la Zona Norte y calle pública en parte; al este, Asociación de Productores Agropecuarios Campesinos de San Carlos, y al oeste, Flosanco S. A. Mide: trece mil novecientos veintiún metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del ocho de setiembre del año dos mil diez, con la base de cuarenta y cinco mil novecientos trece dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintitrés de setiembre del año dos mil diez con la base de quince mil trescientos cuatro dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Sweet Water C. R. S. A., contra Renacer Agropecuario y Campesino S. A. Expediente N° 09-025602-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 5 de febrero del 2010.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—(IN2010057859).

A las diez horas del treinta de agosto de dos mil diez. En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes y con la base de veintitrés mil cuatrocientos veintinueve dólares con noventa y ocho centavos de dólar, al mejor postor se rematará la finca del partido

de San José, matrícula doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, que es terreno para construir con una casa, sita en distrito once San Sebastián, cantón primero San José de la provincia de San José. Linda: al norte, con INVU; al sur, con INVU; al este, Arquidiócesis de San José, y al oeste, con calle pública con 9 m 99 cm, según plano catastrado número SJ-cero cuatro dos seis uno dos cero mil novecientos ochenta y uno. Para el segundo remate se señalan las diez horas del trece de setiembre de dos mil diez, con la base de diecisiete mil quinientos setenta y dos dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar (25% de rebajo en la base) y para la tercera subasta se señalan las diez horas del veintiuno de setiembre de dos mil diez con la base de cinco mil ochocientos cincuenta dólares con cuarenta y nueve centavos de dólar (25% de la base inicial). Lo anterior, por haberse ordenado así en ejecutivo hipotecario N° 10-100146-197-CI de José Fernando Céspedes Granados contra Róger Chaves Moreno.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Puriscal**, 10 de junio de 2010.—MSC. Lilliana Azofeifa Azofeifa, Jueza.—(IN2010057860).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones, a las citas: 351-1320; a las trece horas y treinta minutos del treinta de setiembre del año dos mil diez, y con la base de quince millones seiscientos dos mil ciento ochenta y ocho colones con diecisiete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cincuenta mil doscientos ochenta y nueve-cero cero cero, la cual es terreno con casa. Situada en el distrito 01 Puntarenas, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Marino Vargas Vásquez; al este, Marino Vargas Vásquez, y al oeste, Marino Vargas Vásquez. Mide: trescientos setenta metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veintiuno de octubre del año dos mil diez, con la base de once millones setecientos un mil seiscientos cuarenta y un colones con trece céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del once de noviembre del año dos mil diez con la base de tres millones novecientos mil quinientos cuarenta y siete colones con cuatro céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopealianza R. L., contra Marta Teresa Elizabet Pilarte. Expediente N° 09-100754-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 9 de junio del 2010.—Lic. Ricardo Cerdas Monge, Juez.—(IN2010057869).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas treinta minutos del cinco de noviembre del año dos mil diez y con la base de ocho mil trescientos cincuenta y siete dólares con dieciocho centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo, matrícula 677156, marca Kia, categoría automóvil, color plateado, año 2007, Vin KNABA24327T409488. Para el segundo remate se señalan las diez horas treinta minutos del veintidós de noviembre del año dos mil diez, con la base de seis mil doscientos sesenta y siete dólares (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas treinta minutos del siete de diciembre del año dos mil diez con la base de dos mil ochenta y nueve dólares (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Citibank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Óscar Vinicio Madrigal Leitón, Paula Patricia Castaing Quirós. Expediente N° 09-003146-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 22 de junio del 2010.—Lic. Luis Diego Bonilla Alvarado, Juez.—(IN2010057878).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas trasladadas y reservas y restricciones; a las diez horas del trece de agosto del año dos mil diez, y con la base de once millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta y cinco-cero cero cero, la cual es terreno para la agricultura lote 20. Situada en el distrito Puerto Viejo, cantón Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle; al sur, lote 18; al este, I.D.A., y al oeste, lote 21. Mide: treinta y siete mil setecientos

dieciocho metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del treinta de agosto del año dos mil diez, con la base de ocho millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos del dieciséis de setiembre del año dos mil diez con la base de dos millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque de gerencia o certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Agropecuaria Tierra Abundante Sociedad Anónima contra María Teresita Moreira Oviedo. Expediente N° 10-000456-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 24 de marzo del 2010.—Lic. Rodrigo Araya Durán, Juez.—RP2010184215.—(IN2010057880).

En la puerta exterior de este despacho remataré al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, pero soportando reservas y restricciones a las citas doscientos noventa y siete-dieciséis mil trescientos quince, la finca del partido de Puntarenas matrícula noventa y cinco mil doscientos cincuenta y seis-cero cero cero, con las siguientes bases y en las fechas que se dirán: 1) Veintiocho mil doscientas unidades de desarrollo, remate que se celebrará a las diez horas del primero de setiembre de dos mil diez. 2) Con la base en la suma de veintiún mil ciento cincuenta unidades de desarrollo (rebaja del veinticinco por ciento de la base), se señalan las diez horas del diecisiete de setiembre de dos mil diez. 3) Con la base en la suma de siete mil cincuenta unidades de desarrollo se señalan las diez horas del cuatro de octubre de dos mil diez. El inmueble se describe así: Terreno para construir, situado en el distrito uno, cantón diez de la provincia de Puntarenas. Colinda al norte con Coopealanza R. L.; al sur, con calle pública con 11.97 metros; al este, con A y A, y al oeste, con Olivier Jiménez Rojas. Mide doscientos un metros con dieciséis decímetros cuadrados. Posee plano número P-0945611-1991. Propiedad de Geovanni Canales Canales. Expediente N° 10-100137-920-CI-1 de Banco Nacional de Costa Rica contra Geovanni Canales Canales.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Sede Corredores, Ciudad Neily**, 24 de junio de 2010.—Lic. Olga Sandí Torres, Jueza.—RP2010184216.—(IN2010057881).

A las ocho horas del diecisiete de agosto del dos mil diez, libre de gravámenes hipotecarios pero soporta servidumbre trasladada y con la base de ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco colones con cuarenta y tres céntimos, al mejor postor remataré, la siguiente finca del partido de Alajuela, matrícula Folio Real número trescientos treinta y ocho mil novecientos noventa y uno- cero cero cero, que es terreno para construir, sito en distrito primero Orotina del cantón noveno Orotina de la provincia de Alajuela. Linda: al norte, con Luis Javier Monge Ruiz, Flora Guerrero Monge; al sur, con calle pública con dieciséis metros noventa y un centímetros y lote cinco de Ester Monge Ruiz; al este, con calle pública con cincuenta metros noventa y seis centímetros, y oeste, lotes tres y cinco. Mide novecientos cincuenta y cinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las catorce horas del treinta y uno de agosto del dos mil diez, con la base de ciento nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos veinticuatro colones con ocho céntimos (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas del catorce de setiembre del dos mil diez, con la base de treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un colones con treinta y seis céntimos (un 25% de la base original). Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario 10-100106-642-CI de Banco Popular contra Ana Michel Chaves Monge.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**.—Lic. Allan Montero Valerio, Juez.—RP2010184257.—(IN2010057884).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas treinta minutos del diecinueve de agosto del dos mil diez, y con la base de cinco mil dólares moneda de curso legal en Estados Unidos de América, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido

de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y ochocero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito primero Liberia, cantón Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública con un frente de 19 metros; al sur, Víctor Manuel Rivera Chavarría y Veneranda Montoya Cascante; al este, Víctor Manuel Rivera Chavarría, y al oeste, calle pública con 22 metros de frente. Mide: ciento ochenta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del tres de setiembre del dos mil diez, con la base de tres mil setecientos cincuenta dólares moneda de curso legal en Estados Unidos de América (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas del veintiuno de setiembre del dos mil diez con la base de mil doscientos cincuenta dólares moneda de curso legal en Estados Unidos de América (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Eduvina Álvarez Espinoza contra Gerardo Solórzano Picado. Expediente N° 10-000390-0386-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Liberia**, 28 de junio del 2010.—Lic. Julia Madrigal Jiménez, Jueza.—RP2010184266.—(IN2010057885).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas 353-17374-01-0900-001; a las once horas y cero minutos del diecisiete de agosto de dos mil diez, y con la base de tres millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta cero cero cero, la cual es terreno para uso agrícola. Situada en el distrito 01 San Ignacio, cantón 12 Acosta, de la provincia de San José. Colinda: al norte, servidumbre agrícola de tres metros con 50 cms y Luz Marya Mora Zúñiga; al sur, Río Jorco y Luz Marya Mora Zúñiga; al este, Mauricio Bonilla Mora y Luz Marya Mora Zúñiga, y al oeste, Víctor Manuel Bonilla Chavarría. Mide: doce mil trescientos treinta y siete metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del uno de setiembre de dos mil diez, con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del diecisiete de setiembre de dos mil diez con la base de ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Claudio Esquivel Monge contra Olga Giselle Bonilla Mora. Expediente N° 08-000105-0689-AG.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 30 de junio del 2010.—Lic. Karol Solano Ramírez, Jueza.—RP2010184268.—(IN2010057886).

A las ocho horas treinta minutos del nueve de agosto de dos mil diez, en la puerta exterior de este despacho, soportando servidumbres trasladadas inscritas bajo el tomo doscientos cincuenta y siete, asiento tres mil seiscientos nueve y con la base de veintisiete millones de colones, sáquese a remate la finca del partido de San José, número ciento sesenta y cuatro mil siete-cero cero cero, que es terreno para construir con una casa, sita en distrito cero tres Pozos del cantón nueve Santa Ana. Linda: al norte, con Quebrada Pozón y Valentín Rojas Montoya; al sur, con Río Corrogres y Valentín Rojas Montoya; al este, con calle pública, y al oeste, con Quebrada Pozón y Río Corrogres. Mide once mil seiscientos diez metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, según plano catastrado número SJ cero cinco cinco cero ocho dos seis- mil novecientos noventa y nueve. Para el segundo remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veintitrés de agosto de dos mil diez, con la base de veinte millones doscientos cincuenta mil colones (25% de rebajo en la base) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas treinta minutos del treinta de agosto de dos mil diez con la base de seis millones setecientos cincuenta mil colones (25% de la base inicial). Lo anterior por haberse ordenado así en juicio ejecutivo hipotecario N° 10-100162-197-CI de Manuel Umaña Sandí y otros contra Zuriel Espinoza Trejos.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Puriscal**.—MSC. Lilliana Azofeifa Azofeifa, Jueza.—RP2010184274.—(IN2010057887).

A las ocho horas del seis de setiembre de dos mil diez. En la puerta exterior de este despacho, soportando hipoteca de primer y segundo grado y con la base de cuarenta mil dólares americanos, soportando hipoteca de primer y segundo grado, al mejor postor se rematará: la Finca del partido de San José, matrícula quinientos siete mil doscientos cincuenta- cero cero cero, naturaleza: terreno de solar y jardín con un una casa y un apartamento, sita en: distrito 03 Pozos; cantón 09 Santa Ana, provincia de San José. Linda: al norte, Ronald Steven Marín Robles; sur, calle pública; este, Hitech Servicio S. A., y al oeste, servidumbre de paso. Mide: seiscientos sesenta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados; según plano catastrado número SJ- cero dos nueve cuatro tres tres cuatro- mil novecientos noventa y cinco. Para el segundo remate se señalan las ocho horas del veintiuno de setiembre de dos mil diez, con la base de treinta mil dólares americanos (25% de rebajo en la base) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas del veintisiete de setiembre de dos mil diez, con la base de diez mil dólares americanos (25% de la base inicial). Lo anterior por ordenarse así dentro de juicio ejecutivo prendario N° 10-100164-0197-CI de Inversiones Yary S. A., contra Jaimie Susana Marín Robles.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Puriscal, Santiago**, 28 de junio de 2010.—MSC. Lilliana Azofeifa Azofeifa, Jueza.—RP2010184275.—(IN2010057888).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones al tomo 386, asiento 6481, demanda penal al tomo 2009, asiento 225494; a las diez horas y cero minutos del treinta de agosto del año dos mil diez, y con la base de cuarenta y seis millones sesenta mil novecientos setenta colones con ochenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento doce mil cuatrocientos diez cero cero cero la cual es terreno para la agricultura. Situada en el distrito cero uno Cañas, cantón cero seis Cañas, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Industrias de Calcio S. A.; al sur, Industrias de Calcio S. A.; al este, Industrias de Calcio S. A., y al oeste, calle pública con veinte metros. Mide: trece mil tres metros con dieciocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del catorce de setiembre del año dos mil diez, con la base de treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho colones con trece céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del treinta de setiembre del año dos mil diez con la base de once millones quinientos quince mil doscientos cuarenta y dos colones con setenta y un céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra FECSA Frenos y Embragues de Costa Rica S. A., Luis Carlos Rafael Alfaro Molina. Expediente N° 10-003022-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 01 de julio del 2010.—Lic. Andrea Latiff Brenes, Jueza.—RP2010184276.—(IN2010057889).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios pero soportando trece servidumbres trasladadas y una servidumbre sirviente; a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veintitrés de agosto del año dos mil diez, y con la base de veintiséis millones setecientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00456853-000 la cual es terreno para construir lote 2. Situada en el distrito 01 Desamparados, cantón 03 Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, calle pública; al este, lote 1, y al oeste, lote 3. Mide: ciento cuarenta y siete metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del siete de setiembre del año dos mil diez, con la base de veinte millones ochenta y dos mil doscientos noventa y cinco colones con cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veintitrés de setiembre del año dos mil diez con la base de seis millones seiscientos noventa y cuatro mil noventa y ocho colones

con cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Carlos Gustavo Avendaño Moscoa. Expediente N° 09-002728-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 13 de mayo del 2010.—Lic. Jenny Ñurinda Montoya, Jueza.—RP2010184308.—(IN2010057890).

A las ocho horas del once de agosto del dos mil diez, en la puerta exterior de este despacho remataré en el mejor postor, soportando reservas y restricciones y anotaciones de demanda ordinaria de citas de inscripción número 511-08489-01-0001-001 y decreto de embargo 551-02204-01-0001-001 y con la base dada pero rebajada en un veinticinco por ciento de la hipoteca de primer grado sea la suma de novecientos siete mil quinientos colones, lo siguiente: finca inscrita en la Sección de Propiedad, partido de Limón matrícula número cero cuarenta y dos mil quinientos veintisiete-cero cero cero, de naturaleza para construir esta situada en el distrito primero Matina y cantón quinto Matina de la provincia de Limón. Linda: al norte, con Asociación Comunitaria; al sur, con calle; este, con calle, y al oeste, con Asociación Comunitaria. Mide: cuatro mil quinientos treinta y dos metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Lo anterior por haberse ordenado así en proceso ordinario civil número 98-100161-0462-ci-3 establecido por Xiomara Torres Díaz y otro contra Antonia García García y otro.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Limón**, 14 de junio del 2010.—Lic. Luis Carlos Arana Orono, Juez.—RP2010184315.—(IN2010057891).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas del diecinueve de agosto de dos mil diez, y con la base de cuatro millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número cuatrocientos ochenta y cuatro mil treinta y dos, marca Daihatsu, año 2003, Vin JDAJ uno cero dos G cero cero cero cinco dos dos cinco seis cuatro, cilindrada mil trescientos centímetros cúbicos, color negro, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las diez horas del dos de setiembre de dos mil diez, con la base de tres millones de colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas del diecisiete de setiembre de dos mil diez con la base de un millón de colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Milenny Badilla Ruiz contra Contatec K Y L S. A. Expediente N° 10-000193-0296-CI.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 06 de julio del 2010.—Lic. Jaime Rivera Prieto, Juez.—RP2010184344.—(IN2010057892).

A las siete horas cuarenta y cinco minutos del treinta de setiembre de dos mil diez en la puerta exterior del local que ocupa este juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando reservas y restricciones bajo las citas 0304-00014915-01-0906-002. Sáquese a remate hipoteca de primer grado a favor de-la parte actora, sea la base de siete millones ciento sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres colones con cuarenta y dos céntimos, remataré: Finca del partido de Guanacaste matrícula de Folio Real número treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco-cero cero cero, que se describe así: Terreno de bosque y para cultivos. Sito: en el distrito tres, Zapotal, cantón nueve Nandayure de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle y Fabio Castro Calvo; al sur, calle con ciento setenta y cinco metros; al este, Emiliano Sibaja Méndez y Aurelio Rojas Méndez, y oeste, Eladio Sibaja Méndez. Mide: treinta y ocho mil quinientos metros cuadrados. En caso de resultar fracasado el primer remate, para la segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la suma de cinco millones trescientos setenta y seis mil doscientos ochenta y siete colones con cincuenta y seis céntimos, se señalan las siete horas cuarenta y cinco minutos del quince de octubre de dos mil diez. En la eventualidad de que en el segundo remate tampoco se realicen posturas para la tercera almoneda y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la suma de un millón setecientos noventa y dos mil noventa y cinco colones con ochenta y cinco céntimos, se señalan las siete horas cuarenta y cinco minutos del veintinueve de octubre de dos

mil diez. Se remata por ordenarse así en expediente número 10-100460-0297-CI que es ejecutivo hipotecario de Banco Nacional de Costa Rica contra Henry Sibaja Vargas.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 02 de julio del 2010.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—RP2010184364.—(IN2010057893).

A las catorce horas del veintitrés de setiembre del dos mil diez, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, de las formas que se dirán y con las bases que se indican, remataré las siguientes tincas inscritas en Propiedad del partido de Alajuela: Primera: Libre de anotaciones, soportando hipoteca de primer grado a favor del Banco actor bajo las citas 0570-00097503-01-0008-001 por la suma de ¢40,000.000, y con la base de la hipoteca de segundo grado a favor del banco actor, sea la base de veintiún millones seiscientos mil colones, la finca número 421.204-000, que es terreno con dos casas, una plaza, montaña e inculto sito en La Tigra de San Carlos, distrito ocho del cantón diez de la Provincia de Alajuela. Linda: al norte, Sergio Villalobos Fonseca; al sur, Hugo Campos Arias, y Óscar Rodríguez Blanco; al este, calle pública y Óscar Rodríguez Blanco, y al oeste, Río La Tigra. Mide: Veintiún mil cuarenta y siete metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Segunda: libre de anotaciones, soportando reservas y restricciones bajo las citas 0353-00009532-01-0900-001 e hipoteca de primer grado a favor del banco actora bajo las citas 0570-00097503-01-0008-001 por la suma de ¢40.000.000 y con la base de la hipoteca de segundo grado a favor del Banco actor, sea la base de ocho millones cuatrocientos mil colones, la finca N° 215251-000, que este terreno para pastos con una casa sito en La Tigra de San Carlos, distrito ocho del cantón diez de la provincia de Alajuela. Linda: al norte, calle pública con 620 metros 79 centímetros y otro; al sur, Jorge Ramírez Fernández; al este, Río La Tigra, y al oeste, calle pública con 181 metros y 65 centímetros. Mide: Ciento veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho metros con quince decímetros cuadrados. En caso de resultar fracasado el primer remate, para el segundo remate y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de dieciséis millones doscientos mil colones para la finca N° 421.204-000 y la base de seis millones trescientos mil colones para la finca N° 215.251-000, se señalan las: catorce horas del siete de octubre del dos mil diez. Para el tercer remate y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de cinco millones cuatrocientos mil colones para la finca N° 421.204-000 y la base de dos millones cien mil colones para la finca N° 215.251-000, se señalan las: catorce horas del veintidós de octubre de dos mil diez. Se rematan por ordenarse así en expediente número 10-100437-0297-CI que es ejecutivo hipotecario del Banco de Costa Rica contra María Isabel Barquero Ramírez y otra.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 29 de junio del 2010.—Lic. María Inés Mendoza Morales, Jueza.—RP2010184403.—(IN2010057894).

En la puerta exterior de este despacho; libre de anotaciones; pero soportando servidumbre trasladada e hipoteca de primer grado; a las dieciséis horas del veinticinco de agosto de dos mil diez, y con la base de dos millones cuatrocientos treinta mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete cero cero cero que es terreno para construir lote 1. Situada en el distrito uno Desamparados, cantón tres Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, resto de Carlos Alberto Ureña Díaz; al sur, lotes 2 de Carlos Alberto Ureña Díaz; al este, lote 6 de Carlos Alberto Ureña Díaz, y al oeste, servidumbre. Mide: ciento veintisiete metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, según plano S J-cero ochocientos cuarenta y dos mil veinticinco-dos mil tres. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas del ocho de setiembre de dos mil diez, con la base de un millón ochocientos veintidós mil quinientos colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las dieciséis horas del veintitrés de setiembre de dos mil diez con la base de seiscientos siete mil quinientos colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho.

La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Minas Brillantes S. A., contra Manuel Rogelio Herrera Chaverri. Expediente N° 09-100577-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 18 de junio del 2010.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—RP2010184440.—(IN2010057895).

En la sala número... libre de gravámenes hipotecarios y soportando gravámenes de servidumbre sirviente citas 0398-00018742-01-0005-001, servidumbre sirviente citas 0398-00018742-01-0006-001, servidumbres sirviente citas 0398-00018742-01-0006-001, servidumbre pluvial citas 0398-00018742-01-0010-001; a las ocho horas y treinta minutos del dieciséis de agosto del año dos mil diez, y con la base de cincuenta y nueve mil ciento ochenta y siete dólares con ochenta y cinco centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00190000-000 la cual es terreno para construir bloque P lote N° 10. Situada en el distrito 04 San Rafael, cantón 03 La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 9; al sur, Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo; al este, lote 13, y al oeste, calle pública. Mide: doscientos metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del treinta y uno de agosto del año dos mil diez, con la base de cuarenta y cuatro mil trescientos noventa dólares con ochenta y nueve centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del dieciséis de setiembre del año dos mil diez con la base de catorce mil setecientos noventa y seis dólares con noventa y seis centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inmobiliaria Multivalores I.M. S. A., contra Carlos Luis Mena Carrera. Expediente N° 09-021053-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 05 de mayo del 2010.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—RP2010184448.—(IN2010057896).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las once horas y cero minutos del veintinueve de julio del año dos mil diez, y con la base de cuarenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos trece colones con cincuenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y un mil novecientos cincuenta cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa, situada en el distrito Cóbano, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Ministerio de Salud; al sur, María Luisa Arroyo; al este, quebrada Venegas, y al oeste, calle pública 9 metros, 12 cm lineales. Mide: doscientos once metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del trece de agosto del año dos mil diez, con la base de treinta y tres millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos diez colones con diecisiete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del treinta y uno de agosto del año dos mil diez con la base de once millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos tres colones con treinta y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria del Banco de Costa Rica contra Roger Roberto Rodríguez Cortés. Expediente N° 10-011078-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 2 de junio del año 2010.—Lic. Adriana Sequeira Muñoz, Jueza.—(IN2010058528).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las dieciséis horas y cero minutos del treinta de julio del año dos mil diez, y con la base de dieciocho millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro colones con cuarenta y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento diez cero cero cero, la cual es terreno de café, lote 1. Situada en el distrito Patalillo cantón Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte Constructora Solcor S. A.; al sur lote 2; al este Constructora Solcor S. A. y al oeste calle pública. Mide: ciento cuarenta y dos metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas y cero minutos

del diecisiete de agosto del año dos mil diez, con la base de catorce millones ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco colones con ochenta y dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las dieciséis horas y cero minutos del dos de setiembre del año dos mil diez con la base de cuatro millones seiscientos noventa y seis mil trescientos dieciocho colones con sesenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Mayra María Navarro Carvajal. Exp. 10-001315-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 1° de julio del 2010.—Lic. Adriana Sequeira Muñoz, Jueza.—(IN2010058566).

### PRIMERA PUBLICACIÓN

A las quince horas cero minutos del trece de agosto del dos mil diez, en la puerta exterior que ocupa este despacho, libre de gravámenes prendarios, soportando decreto embargo anotado bajo las citas de inscripción 2008-00166580-001 correspondiente a ejecutivo simple N° 08-100232-433-2-CI del Juzgado Civil de Menor Cuantía de Puntarenas y con la base de doscientos mil colones, sáquese, a remate el bien dado en garantía, sea 1) Vehículo placas MOT-186328, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, marca Sanyang, categoría motocicleta, tracción sencilla chasis LXMTCJPM470013251, uso particular, estado tributario: pago de derecho de aduana, Vin LXMTCJPM470013251, techo no aplica, estilo DA12GD, capacidad dos personas, año de fabricación 2007, color: plateado, peso bruto: 116 kilogramos, peso neto: 116 kilogramos, motor: XS1P52QMIB07200888, serie: no indicado, cilindrada: 124 c.c., potencia: 0.00 KW; combustible: gasolina, fabricante: no indicado, marca: Sanyang, modelo: JET125, cilindros: 01, procedencia: desconocida. De resultar fracasado el anterior remate, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera base sea la suma de ciento cincuenta mil colones, llévase a cabo una segunda almoneda la cual tendrá lugar en la puerta exterior de este despacho a las quince horas cero minutos del veintisiete de agosto del dos mil diez. Finalmente y de resultar fracasado este segundo remate y con el veinticinco por ciento de la base original sea la suma de cincuenta mil colones, celébrese la tercer y última subasta en la puerta exterior de este local, para lo cual se señalan las quince horas del diez de setiembre del dos mil diez. En caso de resultar insubsistente alguno de los remates señalados como eventuales almonedas fracasadas se mantendrá incólume la base original de la primer subasta. Lo anterior por haberse ordenado así dentro del proceso ejecución prendaria de José Domingo Arias Rodríguez contra Rosibel Reyes Arguedas. Expediente N° 10-100017-0437-CI.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Esparza**, 02 de junio del 2010.—Lic. Norma Araya Sánchez, Jueza.—RP2010184255.—(IN2010057883).

En la puerta exterior de este despacho; libre gravámenes prendarios y anotaciones judiciales a las trece horas y treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil diez, y con la base de trece mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas número 319807, marca B.M.W, año 1999, Vin WBAAM31090JD57695, cilindrada 2494 c.c, color plateado, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del treinta y uno de agosto de dos mil diez, con la base de nueve mil setecientos cincuenta dólares (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del dieciséis de setiembre de dos mil diez con la base de tres mil doscientos cincuenta dólares (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Globanex GBX S. A., contra José Luis Sánchez Fuentes. Expediente N° 09-014772-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 24 de mayo del 2010.—Lic. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2010058122).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios a las quince horas treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil diez, y con la base de sesenta y dos millones ochocientos noventa mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real,

matrícula número 234699-000 la cual es terreno de café. Situada en el distrito Purral, cantón Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Luis Paulino Sánchez Chavarría y otro; al sur, Mario Alberto Villalobos Lezama y Walter Ugalde Amador; al este, calle con diez metros cuatro centímetros, y al oeste, terreno destinado a servidumbre de paso con 49 m, 46 cm. Mide: quinientos ochenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas treinta minutos del cinco de octubre del dos mil diez, con la base de cuarenta y siete millones ciento sesenta y siete mil quinientos colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas treinta minutos del veinte de octubre del dos mil diez con la base de quince millones setecientos veintidós mil quinientos colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Yamileth de La Trinidad Navarro Corella. Expediente N° 09-000048-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 17 de marzo del 2009.—Lic. Ricardo Núñez Montes de Oca, Juez.—(IN2010058144).

A las trece horas treinta minutos del once de agosto del dos mil diez, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando servidumbre trasladada y con la base de ochenta mil setecientos sesenta y dos mil dólares con un centavo, al mejor postor remataré, la siguiente finca del partido de San José, matrícula Folio Real número cuatrocientos cuarenta mil ciento treinta y ocho-cero cero cero, que es terreno para construir, que es terreno lote tres terreno de cultivos de cedro y Pochote, sito en distrito primero del cantón siete de la provincia de San José. Linda: al norte, con Oscarina Carmona Madrigal; sur, calle pública; al este, con Tecnomaderas del Caribe S. A., y al oeste, calle pública. Mide nueve mil trescientos setenta metros con cincuenta decímetros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las trece horas treinta minutos del veintiuno de agosto del dos mil diez, con la base de sesenta mil quinientos setenta y un dólar con cincuenta y un centavos (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las trece horas treinta minutos del ocho de setiembre del dos mil diez, con la base de veinte mil ciento noventa y tres dólares (un 25% de la base original). Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario 10-100074-642-CI de Banco Nacional de Costa Rica contra Muñoz Madrigal Esteban José.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**.—Lic. Allan Montero Valerio, Juez.—(IN2010058148).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas del once de agosto del dos mil diez y con la base de dos millones ciento treinta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 076317-001 la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito cuarto (Ulloa), cantón primero (Heredia), de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, con calle pública con once metros dos centímetros; al sur, Luis Araya y Zeneida González; al este, calle pública con trece metros setenta centímetros, y al oeste, Alberto Campos. Mide: ciento sesenta y cinco metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las 10:00 horas del 26/08/2010, con la base de un millón quinientos noventa y siete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las 10:00 horas del 13/09/2010 con la base de quinientos treinta y dos mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Municipalidad de Heredia contra Gilberto López González. Expediente N° 09-004279-0370-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía de Heredia**, 10 de junio del 2010.—Lic. German Valverde Vindas, Juez.—Solicitud N° 1304-2010.—O. C. N° 53171.—C-34010.—(IN2010058150).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos, al tomo 332, asiento 6763, consecutivo 01, secuencia 0002, subsecuencia 001; restricciones reg. art. 18, Ley 2825 al tomo 555, asiento 1921, consecutivo 01, secuencia 0005,

subsecuencia 001; servidumbre de paso al tomo 569, asiento 25114, consecutivo 01, secuencia 437, subsecuencia 001; servidumbre de líneas eléctricas y de paso tomo 569, asiento 25114, consecutivo 01, secuencia 878, subsecuencia 001; servidumbre de acueducto al tomo 569, asiento 25114, consecutivo 01, secuencia 1305, subsecuencia 001; a las ocho horas y cero minutos del treinta de agosto del año dos mil diez y con la base de treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuatro colones con noventa y siete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro cero cero la cual es terreno de pastos lote número doscientos diez. Situada en el distrito cero uno Jacó, cantón once Garabito de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, servidumbre agrícola con setenta y siete metros noventa y seis centímetros de frente; al noroeste, servidumbre agrícola con cuarenta metros noventa y ocho centímetros de frente; al sureste, lote doscientos seis de Coastal Property Manegementer (CPM) S. A., y al suroeste, lote ciento noventa de Coastal Property Manegementer (CPA) S. A. Mide: cinco mil treinta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del catorce de setiembre del año dos mil diez, con la base de veintisiete millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres colones con setenta y dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del treinta de setiembre del año dos mil diez con la base de nueve millones ciento catorce mil seiscientos cincuenta y un colones con veinticuatro céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Columbus Heights Number Twohundred And Ten Guenul Limitada, Sylvia Elena Castro Blanco. Expediente N° 10-003138-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 28 de junio del 2010.—Lic. Andrea Latiff Brenes, Jueza.—(IN2010058196).

A las trece horas treinta minutos del seis de agosto del dos mil diez, en la puerta de este Juzgado en el mejor postor, 1) libre de gravámenes, y con la base de once millones cuatrocientos mil colones. Remataré, la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Guanacaste al Sistema de Folio Real, matrícula número treinta y siete mil setecientos noventa y siete- cero cero, que es lote diecinueve para construir, situada en el distrito primero, Santa Cruz, cantón tercero de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, con una medida de doscientos noventa y tres metros con setenta decímetros cuadrados; plano G-cero trescientos dos mil ochocientos treinta y cuatro- mil novecientos setenta y ocho, con Linderos: norte, Carretera Nacional; sur, lote veinte; este, lote veintiséis, y al oeste, calle uno y 2) libre de gravámenes, y con la base de once millones cuatrocientos mil colones. Remataré, la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Guanacaste al Sistema de Folio Real, matrícula número treinta y siete mil setecientos noventa y nueve cero cero, que es terreno para construir lote veinte, situada en el distrito primero, Santa Cruz, cantón tercero de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, con una medida de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados; plano G-cero trescientos dos mil ochocientos treinta y nueve-mil novecientos setenta y ocho, con Linderos: norte, lote diecinueve; sur, lote veintiuno; este, lote veintiséis, y al oeste, calle pública con un frente de diez metros lineales. Para segundo remate, con la rebaja del veinticinco por ciento (25%) de la base de la finca, 1) sea con la suma de ocho millones quinientos cincuenta mil colones y con la rebaja del veinticinco por ciento (25%) de la base de la finca 2) sea con la suma de ocho millones quinientos cincuenta mil colones, se señalan las ocho horas treinta minutos del veinticuatro de agosto del dos mil diez. Si para el segundo remate no existieren oferentes, para celebrar un tercer remate, que se iniciará con el veinticinco por ciento (25%) de la base original de la finca 1) sea con la suma de dos millones ochocientos cincuenta mil colones y con el veinticinco por ciento (25%) de la base original de la finca 2) sea con la suma de dos millones ochocientos cincuenta mil colones, y en esta el postor deberá depositar la totalidad de la oferta, y al efecto se señalan las ocho horas treinta minutos del nueve de

setiembre del dos mil diez. Si para el tercer remate no hay postores, los bienes se tendrán por adjudicados al ejecutante, el veinticinco por ciento (25%) de la base original de la finca. Se rematan por ordenarse así en Expediente N° 10-100111-0927-CI (118-5-10)-B, proceso de ejecución hipotecaria interpuesto por Banco de Costa Rica contra Jennory Contreras Zamora.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Cañas, Guanacaste**, 23 de junio del 2010.—Lic. Berenice Picado Alvarado, Jueza.—(IN2010058234).

En la puerta externa de este despacho, soportando prohibiciones artículo 16, ley 7599, según citas cero cuatro cuatro siete-cero cero cero cinco cinco cuatro cero-cero uno-cero cero cero uno-cero cero uno, a las catorce horas del veintisiete de agosto del dos mil diez, y con la base de quince millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, del partido de Puntarenas, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cero cero ciento dos mil trescientos cuarenta y tres-cero cero cero, el cual es terreno para construir con una casa. Situado distrito primero (Parrita), cantón (Noveno) Parrita de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, con calle pública; al sur, con Alberto Marín Esquivel; al este, con Piedades Marín Jiménez, y al Avilio Aguilar Morales. Mide: quinientos setenta y un metros con doce decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas del trece de setiembre del dos mil diez, con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas del veintinueve de setiembre del dos mil diez, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en ejecución hipotecaria, actor: Banco Nacional de Costa Rica, contra de Dennis Alfonso Marín Esquivel. Expediente N° 10-100084-0425-4-CI.—**Juzgado Civil y de Mayor Cuantía de Aguirre y Parrita**, 16 de junio del 2010.—Lic. Andrés Grossi Castillo, Juez.—(IN2010058237).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes prendarios; a las quince horas y treinta minutos del trece de agosto de dos mil diez, y con la base de veintidós mil setecientos noventa dólares con diecisiete centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas 630902, marca Chrysler, año 2006, Vin 2A4GM68406R761732, color negro, cilindrada 3500 cc, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del treinta de agosto de dos mil diez, con la base de dieciséis mil trescientos cuarenta y dos dólares con sesenta y dos centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del catorce de setiembre de dos mil diez con la base de cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares con cincuenta y cuatro centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Grupo Jurídico Alco S. A., contra Melquisedec Ureña Quesada. Expediente N° 09-027654-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 06 de julio del 2010.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—RP2010184479.—(IN2010058411).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y treinta minutos del veinte de octubre de dos mil diez, y con la base de nueve mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placa 343066, marca Honda, año 1999, Vin 1HGCF8540XA502411, cilindrada 2254, color gris, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil diez, con la base de seis mil setecientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil diez con la base de dos mil doscientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Pano Motores S. A., contra Paulina Palmieri Raymond. Expediente N° 10-002779-

1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 23 de junio del 2010.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—RP2010184480.—(IN2010058412).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes prendarios y anotaciones; a las once horas y cero minutos del trece de agosto de dos mil diez y con la base de novecientos noventa y seis mil ciento veintiocho colones con sesenta y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa: 728295, marca: Mitsubishi, Vin JA3CA21A7RU004511, color: verde, año: 1994, categoría: automóvil 1500 c. c. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del treinta de agosto del dos mil diez, con la base de setecientos cuarenta y siete mil noventa y seis colones con cuarenta y ocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del catorce de setiembre de dos mil diez con la base de doscientos cuarenta y nueve mil treinta y dos colones con dieciséis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Alco Capital S. A., contra Javier Morales Easy. Expediente N° 09-029187-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 21 de junio del 2010.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—RP2010184481.—(IN2010058413).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; soportando plazo de convalidación bajo las citas: 0571-00047838-01-0003-001; a las catorce horas y cero minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil diez, y con la base de doce millones doscientos diecisiete mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 181825-000 cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 10 Damas, cantón 03 Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Isabel Campos Balladares; al sur, Dulce María Sánchez Vargas; al este, calle pública, y al oeste, Río Damas. Mide: doscientos cincuenta y seis metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del once de octubre de dos mil diez, con la base de nueve millones ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del veintisiete de octubre de dos mil diez con la base de tres millones cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Juan Bautista Arias contra Francisco Rojas Álvarez. Expediente N° 10-011832-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 06 de julio del 2010.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—RP2010184489.—(IN2010058414).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas del veintisiete de agosto del dos mil diez, y con la base de trece millones novecientos diecinueve mil ciento cuarenta y cinco colones con setenta y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 145837-000 la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 Nicoya, cantón 02 Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al noreste, Edwin Villareal Hernández; al noroeste, Otto Zúñiga Hernández; al sureste, calle pública con once metros doce centímetros lineales, y al suroeste, Edwin Villareal Hernández. Mide: doscientos noventa y siete metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del diez de setiembre del dos mil diez, con la base de diez millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve colones con treinta y un céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas del veinticuatro de setiembre del dos mil diez con la base de tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis colones con cuarenta y tres céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la

almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Alia María Carrillo Rodríguez. Expediente N° 10-000121-0390-CI.—**Juzgado Civil de Nicoya**, 26 de junio del 2010.—Lic. José Carlos Aguilar Bonilla, Juez.—RP2010184490.—(IN2010058415).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y cero minutos del uno de setiembre del año dos mil diez, y con la base de cuarenta y cinco mil novecientos diecinueve unidades de desarrollo, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuarenta mil once cero cero la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito Santa Bárbara, cantón Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al noreste, calle pública; al noroeste, casa contiguas números diecinueve y veinte; al sureste, calle pública con trece metros y noventa y ocho centímetros de frente, y al suroeste, casa contigua número dos. Mide: doscientos setenta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del diecisiete de setiembre del año dos mil diez, con la base de treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve punto veinticinco unidades de desarrollo (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del cuatro de octubre del año dos mil diez con la base de once mil cuatrocientos setenta y nueve punto setenta y cinco unidades de desarrollo (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Odilie Álvarez Gutiérrez. Expediente N° 09-022144-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 01 de julio del 2010.—Lic. Gustavo Irias Obando, Juez.—RP2010184497.—(IN2010058416).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando hipoteca de primer grado; a las nueve horas treinta minutos del nueve de agosto del dos mil diez, y con la base de un millón seiscientos mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cero nueve cero ocho cinco seis-cero cero cero la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito tres San Francisco, cantón primero, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Residencial Los Lagos casa número 162; al sur, residencial Los Lagos casa número 164; al este, calle pública con frente de seis metros, y al oeste, Isidro Villalobos e Hijos Limitada. Mide: ciento cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veintitrés de agosto del dos mil diez, con la base de un millón doscientos mil colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas treinta minutos del seis de setiembre del dos mil diez con la base de cuatrocientos mil colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Finca Las Palmeras Alegres Sociedad Anónima contra Rolando José Cuellar Gómez. Expediente N° 10-000880-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 16 de junio del 2010.—Lic. Jorge Martínez Guevara, Juez.—RP2010184614.—(IN2010058417).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales; a las nueve horas y treinta minutos del uno de octubre del año dos mil diez, y con la base de un millón doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y seis colones con setenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00412950-000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 01 Desamparados, cantón 03 Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Kattia Carrillo Mora; al sur, Kattia Carrillo Mora; al este, Kattia Carrillo Mora, y al oeste, calle pública con frente a ella de seis metros con treinta y ocho

centímetros. Mide: ciento veinte metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciocho de octubre del año dos mil diez, con la base de novecientos veintitrés mil quinientos cuarenta colones con seis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del dos de noviembre del año dos mil diez con la base de trescientos siete mil ochocientos cuarenta y seis colones con sesenta y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones OPM Alfa S. A., contra Kathya González Sánchez. Expediente N° 10-004163-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 26 de febrero del 2010.—Lic. Brayan Li Morales, Juez.—(IN2010058441).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes prendarios a las catorce horas y treinta minutos del diez de agosto del año dos mil diez, y con la base de siete mil ochocientos sesenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas CL 211202, marca Geely, año 2006, Vin LB3PA11H56H000842, cilindrada 1046 c.c, color plateado, categoría carga liviana. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diez, con la base de cinco mil ochocientos noventa y nueve dólares con dieciséis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del nueve de setiembre del año dos mil diez con la base de mil novecientos sesenta y seis dólares con treinta y nueve centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales VEINSA S. A., contra Shirley González Espinoza. Expediente N° 08-028105-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 22 de enero del 2010.—Lic. Brayan Li Morales, Juez.—(IN2010058591).

En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones anotadas al tomo 0296, asiento 00005145, consecutivo 01, secuencia 0901, subsecuencia 001; a las trece horas y treinta minutos del diecinueve de agosto del año dos mil diez, y con la base de cinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula ciento cincuenta y tres mil ciento ochenta y seis cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito segundo Savegre, cantón sexto Aguirre, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Marojul S. A.; al sur, Marojul S. A.; al este, Marojul S. A., y al oeste, calle pública. Mide: setecientos cuatro metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del nueve de setiembre del año dos mil diez, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del treinta de setiembre del año dos mil diez con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de S. A., Comercializadora Rojiba contra S. A., Marojul. Expediente N° 10-100319-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 23 de junio del 2010.—Lic. Iván Cartín Cordero, Juez.—RP2010184666.—(IN2010058897).

En la puerta exterior de este despacho; soportando embargo preventivo citas tomo 2009, asiento 256837 a las diez horas y treinta minutos del seis de setiembre del año dos mil diez, y con la base de ocho millones doscientos veintiséis mil setecientos cuarenta y un colones con cuarenta y tres céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas 352778, marca Mitsubishi, año 2000, chasis JMB0NV430YJ000103, cilindrada 2972 cc, color verde, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veintiuno de setiembre del año dos mil

diez, con la base de seis millones ciento setenta mil cincuenta y seis colones con siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del seis de octubre del año dos mil diez con la base de dos millones cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco colones con treinta y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales (VEINSA) Sociedad Anónima contra Autos Fofis S. A., Ivannia María Jaramillo Herrera. Expediente N° 09-031274-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de febrero del 2010.—Lic. Brayan Li Morales, Juez.—RP2010184676.—(IN2010058898).

En la puerta exterior de este despacho; soportando embargo preventivo citas tomo 2009, asiento 256837 a las once horas y treinta minutos del seis de setiembre del año dos mil diez, y con la base de seis millones setecientos siete mil trescientos veintitrés colones con ochenta y un céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas 629746, marca Toyota, año 2006, chasis JTDDBT113X00404020, cilindrada 1497 c.c, color plateado, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del veintiuno de setiembre del año dos mil diez, con la base de cinco millones treinta mil cuatrocientos noventa y dos colones con ochenta y seis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del seis de octubre del año dos mil diez con la base de un millón seiscientos setenta y seis mil ochocientos treinta colones con noventa y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales (VEINSA) Sociedad Anónima contra Autos Fofis S. A., Ivannia María Jaramillo Herrera. Expediente N° 09-031276-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de febrero del 2010.—Lic. Brayan Li Morales, Juez.—RP2010184677.—(IN2010058899).

En la puerta exterior de este despacho; soportando embargo preventivo citas tomo 2009, asiento 256837 a las ocho horas y cero minutos del seis de setiembre del año dos mil diez, y con la base de ocho millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete colones con noventa céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas 438270, marca Toyota, año 2001, Chasis AE1113105062, cilindrada 1587 c.c, color verde, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintiuno de setiembre del año dos mil diez, con la base de seis millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos noventa y tres colones con cuarenta y tres céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del seis de octubre del año dos mil diez con la base de dos millones sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro colones con cuarenta y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales (VEINSA) Sociedad Anónima contra Autos Fofis S. A., Ivannia María Jaramillo Herrera. Expediente N° 09-031259-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de febrero del 2010.—Lic. Brayan Li Morales, Juez.—RP2010184678.—(IN2010058900).

En la puerta exterior de este despacho; soportando embargo preventivo citas tomo 2009, asiento 256837 a las quince horas y treinta minutos del once de agosto del año dos mil diez, y con la base de cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve colones con noventa y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número 454123, marca Nissan, año 1996, Chasis JN8AR056TW029551, cilindrada 3600 cc, color verde, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veintiséis de agosto del año dos mil diez, con la base de tres millones setecientos nueve mil cuatrocientos noventa y nueve colones con noventa y cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del diez de setiembre del año dos mil diez con la base de un millón doscientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve colones con noventa y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base

inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales (VEINSA) Sociedad Anónima contra Autos Fofis S. A., Ivannia María Jaramillo Herrera. Expediente N° 09-031219-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de febrero del 2010.—Lic. Brayán Li Morales, Juez.—RP2010184679.—(IN2010058901).

En la puerta exterior de este despacho; soportando y soporta servidumbre de oleoducto y de paso de RECOPE citas: 0550-00015967-01-0001-001; a las quince horas y treinta minutos del doce de agosto de dos mil diez, y con la base de quinientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00462554-000 la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito 04 San Rafael, cantón 15 Montes de Oca, de la provincia de San José. Colinda: al oeste, Hacienda Torremolinos Limitada; al noreste, Club Campestre La Campiña de San José S. A.; al noroeste, camino público con extinciones 185 metros 10 centímetros, y al sureste, Concepción Campos y calle pública con 535 metros 66 centímetros. Mide: ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y cinco metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veintisiete de agosto de dos mil diez, con la base de cuatrocientos doce mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del trece de setiembre de dos mil diez con la base de ciento treinta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Galería Tres Mil S. A., contra Mil Novecientos Cuarenta y Nueve S. A. Expediente N° 09-034051-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 22 de junio del 2010.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez.—RP2010184791.—(IN2010058902).

A las diez horas del doce de agosto del año dos mil diez, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, y con la rebaja del veinticinco por ciento de ley, sea la suma de siete millones setecientos setenta y siete mil quinientos colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula cero cero ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y seis-cero cero cero la cual es terreno lote 6, para construir. Situada en el distrito quinto Curubandé, cantón primero Liberia, de Guanacaste. Colinda: al norte, Miguel Ángel Jiménez Cordero; al sur, lote 5; al este, servidumbre de 6 metros de ancho en un frente de 51 metros 87 centímetros, y al oeste, Miguel Ángel Jiménez Cordero y en otra con José Luis Porras Solís. Mide: mil treinta y siete metros con treinta decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo simple de Miguel Ángel Jiménez Cordero contra Ana Isabel Arroyo Castro. Expediente N° 05-100647-0386-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Liberia**, 12 de abril del 2010.—Lic. Julia Madrigal Jiménez, Jueza.—RP2010184851.—(IN2010058903).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas treinta minutos del veinticuatro de agosto del dos mil diez, y con la base de treinta y seis millones veintiséis mil novecientos treinta y un colones con cuarenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula ciento cincuenta mil cuatrocientos treinta y cinco-cero cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito segundo, San Juan Grande, cantón segundo Esparza, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Alejandro Chamorro Cambroneró; al sur, Alejandro Chamorro Cambroneró; al este, Alejandro Chamorro Cambroneró, y al oeste, calle pública con un frente de veinticinco metros diez decímetros cuadrados. Mide: dos mil quinientos metros con siete decímetros cuadrados. Para el

segundo remate se señalan las catorce horas del ocho de septiembre del dos mil diez, con la base de veintisiete millones veinte mil ciento noventa y ocho colones con cincuenta y nueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas treinta minutos del veintitrés de septiembre del dos mil diez con la base de nueve millones seis mil setecientos treinta y dos colones con ochenta y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Anayansi Duarte Arrieta. Expediente N° 10-000411-0386-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Liberia**, 09 de julio del 2010.—Lic. José Luis Camareno Castro, Juez.—RP20184861.—(IN2010058904).

A las trece horas treinta minutos del diecinueve de agosto de dos mil diez en la puerta exterior del local que ocupa este juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando servidumbre trasladada bajo el tomo 323 y asiento 8863, sáquese a remate hipoteca de primer grado a favor de la parte actora, sea la base de nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil colones netos, remataré: Finca del partido de Alajuela matrícula de Folio Real 445.490-000, que se describe así: Terreno para construir lote 43. Sito: en el distrito tres, San Juan, cantón dos, San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con 7,03 metros; al sur, resto; al este, lote 44, y al oeste, lote 42. Mide: Ciento cuarenta y un metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. En caso de resultar fracasado el primer remate, para la segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la suma de siete millones trescientos ochenta y un mil quinientos colones netos, se señalan las trece horas treinta minutos del dos de setiembre de dos mil diez. En la eventualidad de que en el segundo remate tampoco se realicen posturas para la tercera almoneda y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la suma de dos millones cuatrocientos sesenta mil quinientos colones, se señalan las trece horas treinta minutos del diecisiete de setiembre de dos mil diez. Se remata por ordenarse así en expediente 10-100415-0297-CI que es ejecutivo hipotecario de COOIQUE R. L., contra Noíllen Chacón Zúñiga.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 07 de junio de 2010.—Lic. María Inés Mendoza Morales, Jueza.—RP2010184931.—(IN2010058905).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas treinta minutos del nueve de agosto del dos mil diez, y con la base de veinticinco millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula 40008-000 la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito primero, cantón segundo de la provincia de Limón. Colinda: al norte, calle pública con 14 m 62 cm; al sur, Estanilabo Losilla; al este, Pánfilo Hidalgo, y al oeste, Nicolás Hernández. Mide: ciento noventa y cinco metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas treinta minutos del veinticinco de agosto del dos mil diez, con la base de dieciocho millones setecientos cincuenta mil colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas treinta minutos del diez de setiembre del dos mil diez con la base de seis millones doscientos cincuenta mil colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Lidier Gerardo Alvarado Mora. Expediente N° 10-000299-0930-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 12 de mayo del 2010.—Lic. María Cristina Cruz Montero, Jueza.—RP2010184939.—(IN2010058906).

En la puerta exterior de este despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; a las nueve horas treinta minutos del siete de setiembre del año dos mil diez, y con la base de diez millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco cero cero la cual es terreno sembrado de café. Situada en el distrito 02 Zaragoza, cantón 07 Palmares, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Rancho Aljuan Limitada y calle pública; al sur, Rancho Aljuan Limitada, y calle pública; al este, Rancho Aljuan Limitada y Dulce María y Aracelly Vargas Vega, y al oeste, Guillermo Vargas Gutiérrez. Mide: nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros con cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veintidós de setiembre del año dos mil diez, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas treinta minutos del seis de octubre del año dos mil diez con la base de dos millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Ramón Marcos Salazar Cubero contra Rancho Aljuan Ltda. Expediente N° 10-000326-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 24 de junio del 2010.—Lic. Francis Porras León, Juez.—RP2010184991.—(IN2010058907).

En la puerta exterior de este despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; a las quince horas del primero de setiembre del año dos mil diez, y con la base de dos millones novecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula ciento cincuenta mil doscientos sesenta y siete cero cero uno, cero cero dos la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 02 Sarchí Sur, cantón 12 Valverde Vega, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Flor Acosta Brenes, Hemer Araya; al sur, calle pública; al este, Dulce María Acosta Porras, y al oeste, Julio Jiménez Castro. Mide: ochenta y seis metros con once decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas del dieciséis de setiembre del año dos mil diez, con la base de dos millones ciento setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas del treinta de setiembre del año dos mil diez con la base de setecientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Ramón Marcos Salazar Cubero contra Eli Antonio Cubero Acosta, María Enid Palacios Pérez. Expediente N° 10-000335-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 24 de junio del 2010.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Juez.—RP2010184992.—(IN2010058908).

A las ocho horas treinta minutos del tres de agosto del dos mil diez, en la puerta exterior de este despacho, libre de anotaciones, y gravámenes y solamente soportando servidumbre trasladada cuyas citas son 0374-00004124-01-0900-001 y con la base de cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y seis colones, en el mejor postor remataré en segundo remate, lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de la Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos diecisiete mil setecientos catorce-cero cero cero, la cual es terreno para construir, calles públicas y zonas municipales, situada en el distrito 04 Concepción, cantón 10 Alajuelita, de la provincia de San José. Colinda: al norte, con Fernando Quirós Fernández, Manuel Rovira Fuentes, Leoncio Morera Bolaños, Franklin Díaz, Hernán Solís, Ramón Cambronería,

Eduardo Chacón, Miguel Carpio Blanco y lotes 40 al 59 y lotes 71 al 79; al sur, con Eduviges Castro Castro, Arturo Mora Bartels; al este, calle pública, la Virtud del Monte Dorado y Seico S. A., y al oeste, con Edith, Flor Lidieth, Marcos, Mayeni, Liseth, Anaida, Clarissa todos apellidos Picado Cambronería y la Virtud del Monte Dorado S. A. Mide siete mil seiscientos ochenta y un metros con veintiocho decímetros cuadrados. Plano SJ 0793395-2002. De no haber postores, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veinte de agosto del dos mil diez, con la base de dieciséis millones cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho colones con setenta y cinco céntimos, (un 25% de la base). Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de José Chacón Ríos contra La Virtud Del Monte Dorado S. A. Expediente N° 2004-100215-0216-CI.—**Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Hatillo**, 20 de mayo del 2010.—Msc. Diamantina Romero Cruz, Jueza.—RP2010184999.—(IN2010058909).

En la sala número... libre de gravámenes prendarios a las once horas y treinta minutos del tres de agosto de dos mil diez, y con la base de cinco millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y nueve colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos ochenta mil diez-cero cero cero, la cual es lote vacío. Situada en el distrito uno San Pablo cantón veinte León Cortés, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Luis Ricardo Fonseca Cordero; al este, Servidumbre de paso en medio de Oldemar Padilla Hidalgo, y al oeste, Luis Ricardo Fonseca Cordero. Mide: ciento cuarenta metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las once horas y treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil diez, con la base de cuatro millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro colones con veinticinco céntimos (rebajada en un 25%) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del dos de setiembre de dos mil diez, con la base de un millón trescientos ochenta y nueve mil ciento treinta y cuatro colones con setenta y cinco céntimos (un 25% de la base original). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Luis Cascante Calvo. Expediente N° 08-003099-0346-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía de Cartago**, 04 de junio del 2010.—Lic. Guillermo Guevara Solano, Juez.—(IN2010058975).

## Convocatorias

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Eduardo Sequeira Torres, a una junta que se verificará en este juzgado a las catorce horas del once de agosto del dos mil diez, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil: 1) Si fuere procedente, elegir albacea propietario o suplente o ambos, 2) Mostrar conformidad o no, con el inventario de los bienes y avalúo de los mismos y 3) De los reclamos de la sucesión. Expediente N° 06-100288-0217-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 09 de julio del 2010.—Dra. Leyla Kristel Lozano Chang, Jueza.—1 vez.—RP2010184542.—(IN2010058422).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Nelly Zumbado Carranza, a una junta que se verificará en este juzgado a las ocho horas treinta minutos del veintiséis de agosto de dos mil diez, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 09-000220-0296-CI.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 01 de julio del 2010.—Lic. Minor Chavarría Vargas, Juez.—1 vez.—RP2010184735.—(IN2010058917).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Rosario Calvo Rivas, a una junta que se verificará en este juzgado, a las nueve horas y cero minutos del once de agosto del dos mil diez, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo

926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 02-100678-0346-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 06 de julio del 2010.—Lic. Marlene Martínez González, Jueza.—1 vez.—RP2010184740.—(IN2010058918).

Se convoca a todos los herederos e interesados, dentro de la sucesión de José Manuel Camareno Cortés, quien fue mayor, soltero, pensionado, vecino de Cañas, quien portó la cédula de identidad número cinco-ciento cinco-ciento ochenta y nueve, y falleció en Cañas, Guanacaste, el día dieciséis de octubre del dos mil ocho; a una junta que se verificará en este Juzgado Civil, a las nueve horas del trece de agosto del dos mil diez, a fin de que conozcan sobre los extremos del artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente número 09-100267-0386-CI (203-4-2009)-B Sucesorio de José Manuel Camareno Cortés.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Cañas, Guanacaste**, 01 de julio del 2010.—Lic. Berenice Picado Alvarado, Jueza.—1 vez.—RP2010184765.—(IN2010058919).

Se convoca a los socios o miembros de Fernando Acosta y Hermanos Ltda., a una junta que se verificará en este despacho a las dieciocho horas del veintisiete de agosto del año dos mil diez, para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta y seis del Código Procesal Civil, elijan representante. En caso de no asistir ningún miembro a la junta, el juzgado hará recaer el nombramiento en persona idónea. Proceso: ejecutivo simple de: Caja Costarricense de Seguro Social contra Fernando Acosta y Hermanos Ltda. Expediente N° 03-017343-0170-CA.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 20 de mayo del 2010.—Lic. Édgar Jesús Leal Gómez, Juez.—1 vez.—RP2010184817.—(IN2010058920).

### Títulos Supletorios

Se emplaza a todos los que tuvieren interés en proceso de información posesoria, promovida por Calderón Fernández Gracielo, mayor, casado dos veces, agricultor, cédula uno-cero trescientos sesenta y siete-cero setecientos ochenta y siete, vecino de Betel de Arío de la vieja escuela, dos kilómetros al oeste, Cóbano de Puntarenas, para que se titule a su nombre la finca sin inscribir del partido de Puntarenas, que es terreno de potrero y árboles frutales, sito en Betel, distrito once del cantón primero de la provincia de Puntarenas. Linda: al norte, con calle pública con un frente a ella de trescientos setenta y cinco metros con dieciocho centímetros lineales; al sur, Ganadera Cóbano S. A.; este, Ángel María Moya Angulo, y al oeste, Gracielo Calderón Fernández. Mide: setenta y tres mil seiscientos once metros, según plano catastrado número P-uno tres cinco siete ocho cuarenta y seis-dos mil nueve. Se ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, sin interrupción y a título de dueño. Las presentes diligencias no tiene por objeto evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, no hay condueños, ni pesan cargas reales ni gravámenes sobre él. Lo adquirió por medio de posesión directa, el inmueble lo estima en la suma de cinco millones de colones. Quien se crea con derecho sobre el inmueble que se pretende inscribir, deberá hacerlo saber a este Despacho dentro del plazo de un mes contando a partir de la publicación de este edicto. Información posesoria N° 10-160041-642-AG-1 de Gracielo Calderón Fernández.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**.—Lic. Olger Chavarría Chavarría, Juez.—1 vez.—RP2010183306.—(IN2010056219).

Se hace saber: Que en el proceso de diligencias de información posesoria, expediente N° 10-000261-0388-CI, promovidas por Boondoggle de Guanacaste S. A., representada por David James Reynolds, quien es mayor, divorciado, comerciante, cédula de residencia 184000166136; a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, la finca que se describe a continuación: Naturaleza: terreno de solar con una construcción. Situado en: Caserío La Libertad, distrito 3° Sardinal, cantón 5 Carrillo, y provincia 5 Guanacaste, plano catastral: G-915841-2004. Medida: 468,14 m<sup>2</sup>. Linderos: norte, calle pública con un frente a ella de treinta metros sesenta y nueve centímetros lineales; sur y oeste, Máxima Dinora García Bustos; y este, Medardo Contreras Carballo. Indica la promotora que la finca no ha sido inscrita en el Registro Público, que carece de título inscribible de dominio, que la

solicitud no pretende evadir las consecuencias de un juicio sucesorio y no existente cargas reales o gravámenes ni condueños; estima el inmueble y las presentes diligencias en la suma de ₡13.500.000,00. Indica también que la finca la adquirió por compraventa que le hizo Pablo Ernesto Contreras Bustos, cédula N° 5-066-549, hace aproximadamente seis años y que desde ese entonces la ha poseído en forma pública, pacífica, continua y a título de único poseedor y dueño, quien aparentemente le transmitió su posesión decenal. Que sus actos de posesión han consistido en el mantenimiento de cercas, a la infraestructura que actualmente existe y explotando el negocio que funciona en el inmueble. Ante el Registro Público de la Propiedad, mediante certificación notarial de fecha 6 de abril del 2010 no aparecen bienes inscritos a su nombre bajo el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias (certificación de folio 7). Por tal razón y de conformidad con el artículo 5 de la ley supracitada, se emplaza a todos los interesados en este asunto para que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho a hacer valer sus derechos.—**Juzgado Civil de Santa Cruz, Guanacaste**, 8 de junio del 2010.—Lic. César Monge Vallejos, Juez.—1 vez.—RP2010183490.—(IN2010056619).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 10-000048-0993-AG donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Omar Gerardo Campos Granados, quien es mayor, estado civil casado una vez, vecino de Concepción de San Ramón, portador de la cédula de identidad vigente dos-cuatro seis siete-siete cero ocho, profesión agricultor, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es terreno cultivado de café. Situada en el distrito once, cantón segundo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al noreste, Martín Granados Chaves, Olman Luis Campos Granados; Sergio Campos Granados, Omar Gerardo Campos Granados, Norma Campos Granados; al noroeste, Omar Gerardo Campos Granados y Luis Emilio Jiménez Solano; al sureste, Olman Campos Chaves y Omar Gerardo Campos Granados; al suroeste, Olman Campos Chaves y Luis Emilio Jiménez Solórzano. Mide: diecisiete mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número A-1375852-2009. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de tres millones de colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por donación, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de diez años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en limpiar el inmueble de malezas y mantenimiento de cercas. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Omar Gerardo Campos Granados. Exp. 10-000048-0993-AG.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 15 de junio del año 2010.—Lic. Carlos Eduardo González Mora, Juez.—1 vez.—RP2010183519.—(IN2010056620).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente 10-000277-0930-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Rivera Aguilar Lilliana del Carmen, quien es mayor, estado civil viuda, vecina de Roxana de Pococí, seiscientos metros al oeste del Ebais, portadora de la cédula de identidad vigente 0700720696, profesión jefa de suministros médicos, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Limón, la cual es terreno zona verde y casa de habitación. Situada en el distrito cuarto Roxana, cantón segundo Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Lilliana Rivera Aguilar; al sur, Deisy Camacho Quirós y Ana Luisa Ureña Mesén; al este, Zelmira

Garro Sánchez, Ademar Solano Vargas; y al oeste, Ademar Solano Vargas, Rosibel Boca Salazar, así mismo al noroeste, consta una servidumbre de paso con tres metros de ancho, la cual afecta a la señora Rosibel Boca Salazar. Mide: mil seiscientos ochenta y ocho metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de quinientos mil colones. Que adquirió dicho inmueble por compra que se le realizara a la señora Zelmira Garro Sánchez, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en renovar la cerca anterior, limpiar el lote por medio de chapeas y a la construcción de una casa habitación. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Rivera Aguilar Lilliana del Carmen. Exp. N° 10-000277-0930-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Pococí**, 2 de junio del 2010.—Lic. María Cristina Cruz Montero, Juez.—1 vez.—RP2010183553.—(IN2010056621).

### Citaciones

Se cita y emplaza a todos los interesados, acreedores, legatarios y demás, en la sucesión de quien fuera Isidro Gamboa Masis, costarricense, mayor, soltero, agricultor, cédula N° 1-190-261, vecino de Poás de Aserrí, frente a la escuela, para que dentro del plazo de 30 días, se apersonen ante esta notaría, ubicada 100 metros al norte del Liceo de Aserrí, a hacer valer sus derechos, caso contrario la herencia pasará a quien corresponda.—Aserrí, 30 de junio del 2010.—Lic. Ramón Guillermo Fallas Mora, Notario.—1 vez.—RP2010183009.—(IN2010055856).

Se emplaza a todos los herederos, legatarios e interesados en la mortal de Camilo Fernández Araya, quien en vida fue mayor, divorciado, comerciante, vecino de Escazú, cédula de identidad N° 1-122-458, con el fin de que se apersonen dentro del plazo de treinta días a hacer valer sus derecho y bajo el apercibimiento de que si no lo hacen, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 10-000082-0183-CI proceso sucesorio de Camilo Fernández Araya.—**Juzgado Cuarto Civil de San José**, 1° de junio de 2010.—Lic. Carlos Zamora Sánchez, Juez.—1 vez.—RP2010183025.—(IN2010055857).

Por escritura número siete-ochenta y seis de las veinte doce horas del veintiocho de junio de dos mil diez, fue abierto en sede notarial proceso sucesorio de quien en vida fue Estrella Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casada una vez, señora de su hogar, en vida con domicilio permanente en Llorente de Tibás, costado oeste de la entrada al residencial Vía Real, cédula de identidad uno-trescientos catorce-seiscientos diecinueve, fallecida el día tres de mayo de dos mil diez. Los interesados pueden hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días, en la Notaría de la Licenciada Ileana Navarro Castro, localizada en Paso Ancho barrio El Carmen, de la Casa del Tanque dos cuadras al este noventa norte.—Lic. Ileana Navarro Castro, Notaria.—1 vez.—RP2010183029.—(IN2010055858).

Se hace saber: Que en este Despacho, se tramita el proceso sucesorio de Ramón Picado Corrales, quien fuera mayor, casado, agricultor, cédula de identidad número uno-dos tres ocho-seis uno seis. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 10-100022-0236-CI.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserrí**, 8 de abril del 2010.—Lic. Gerardo Arroyo Rojas, Juez.—1 vez.—RP2010183034.—(IN2010055859).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas del 19 de junio del año 2010, comprobado el fallecimiento de José Benjamín Arce Acuña, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio testamentario bajo el Exp. N° 10-06-JBAC-OVC de quien en vida fuera José Benjamín Arce Acuña, con cédula número 4-0039-2473, viudo una vez, agricultor vecino de Guápiles de Pococí, Limón. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaria del Lic. Ólger Vargas Campos, en Guácimo de Limón frente a la Casa Cural, primer piso con tel. N° 2716-7315.—Guácimo, 1° de julio del 2010.—Lic. Ólger Vargas Campos, Notario.—1 vez.—RP2010183056.—(IN2010055860).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Manuel Antonio Madrigal Montero, quien en vida fue mayor, casado una vez, agente de seguros, vecino de San Pedro de Montes de Oca, cédula de identidad 4-040-3032, para dentro del plazo de treinta días, contados a partir de esta publicación, comparezcan a reclamar eventuales derechos en San José, avenida sexta, calles quince y diecisiete. De no presentarse oposición dentro del plazo dicho, el haber sucesorio pasará a quien corresponda. Expediente 01-2010.—Lic. Álvaro Luque Fernández, Notario.—1 vez.—RP2010183064.—(IN2010055861).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Juan Rafael Porras Saborío, quien fuera casado. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 10-000224-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 24 de mayo del 2010.—Lic. Francis Porras León, Juez.—1 vez.—RP2010183139.—(IN2010055865).

Ante mí, Licenciado Miguel Enrique Zamora Azofeifa, notario con oficina en San José, mediante escritura número 248 de fecha 1 de julio del año 2010, visible al folio 110 frente, del tomo diecinueve, otorgada a las 12:00 horas, se tiene abierto ante esta notaría el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Roy Alberto Charton Lewis, quien era mayor, casado una vez, taxista vecino de Alajuela, cédula uno siete uno cuatro cero cuatro ocho, quien falleció el dieciocho de enero del año dos mil diez. Se invita a terceros con algún derecho, para que hagan valer su derecho ante esta notaría, sita diagonal al Liceo Castro Madriz, barrio Córdoba.—San José, primero de julio del dos mil diez.—Lic. Miguel Enrique Zamora Azofeifa, Notario.—1 vez.—(IN2010055891).

Se emplaza a todos los interesados en la sucesión de Eliécer González Calderón, quien fue, mayor, casado, agricultor, con cédula de identidad en su orden uno-doscientos veintidós-seiscientos cuarenta y uno, vecino de Almendros Batán frente a la escuela Los Almendros, casa color azul de cemento, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen a este proceso a hacer valer sus derechos, apercibidos de que si no lo hacen dentro del plazo indicado, la herencia pasará a quien corresponda. Sucesión N° 09-160143-465-AG (B-I) de Eliécer González Calderón gestiona Nuria González Mora.—**Juzgado Agrario Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Limón**, 21 de setiembre del 2009.—Lic. José María Machado Ramírez, Juez.—1 vez.—(IN2010055892).

Se cita y emplaza a todos lo interesados en la sucesión de quien en vida fue Belén Reyes Loria, cédula 2-0145-0616, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 01-2010. Notaría del Bufete Aguirre & Asociados.—Lic. Marvin Aguirre Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2010055912).

Se emplaza a todos los interesados en la sucesión de Ramón López Álvarez, quien fue mayor de edad, casado una vez, pensionado, cédula número dos-doscientos noventa y siete-

setecientos diecisiete, vecino de Puente de Piedra, Grecia, para que dentro de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de ese término, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 09-100354-0295-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Mayor Cuantía de Grecia**, 10 de agosto del 2009.—Lic. Edwin Vásquez Macalacad, Juez.—1 vez.—(IN2010055944).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Ana Lía Conejo Carranza, quien fue mayor, soltera, ama de casa, cédula cero ocho ocho-seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve, quien fue vecina de La Argentina de Grecia, Alajuela, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se aperciben a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda, expediente N° 02-2010, notaría del licenciado Fabio Evencio Rodríguez Bastos, Grecia, costado este de la iglesia.—Grecia, 13 de abril del 2010.—Lic. Fabio Evencio Rodríguez Bastos, Notario.—1 vez.—(IN2010055945).

Se cita y emplaza a todos los interesados en las sucesiones acumuladas de José Alejandro Peralta Peralta, cédula siete- cero siete uno-ocho seis cuatro y Elieth Guido Guido, quienes fueron mayores, casados una vez, entre sí, agricultor el primero y ama de casa la segunda, vecinos ambos de Limón, Santa Rosa, finca La Aurora, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se aperciben a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda, expediente N° 0-2009, notaría pública del licenciado Fabio Evencio Rodríguez Bastos, Grecia, cincuenta metros al norte de la iglesia católica.—Grecia, 24 de abril del 2010.—Lic. Fabio Evencio Rodríguez Bastos, Notario.—1 vez.—(IN2010055946).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por doña Matilde Cerdas López, mayor, viuda una vez, doctora en Farmacia, cédula uno-trescientos setenta y dos-cuatrocientos cincuenta y uno; y vecina de Casitas de Nicoya, Guanacaste, a las ocho horas del primero de julio del año dos mil diez y comprobado el fallecimiento esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Óscar Ramón de Jesús Aguilar Rodríguez, mayor, casado una vez, comerciante, cédula nueve-cero diez-ciento setenta y dos; y vecino de Casitas de Nicoya, Guanacaste. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Edgar Quirós Sanchún, de la esquina noreste iglesia Colonial de Nicoya Guanacaste ciento veinticinco metros al este teléfono 2685-5153 ó 2686-6939. Expediente en sede notarial 01-2010. El original fue retirado por la albacea provisional a las once horas del primero de julio del dos mil diez.—Lic. Edgar Quirós Sanchún, Notario.—1 vez.—RP2010183213.—(IN2010056228).

Se hace saber: que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Miguel Ángel Barrios Acevedo, quien en vida fuera mayor, costarricense, casado una vez, comerciante, vecino de Laurel de Corredores. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente 10-100075-920-CI (137-2-10). Proceso sucesorio de Miguel Ángel Barrios Acevedo, promueve: Daisy Bonilla Montero.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores**.—Lic. Juan Gutiérrez Villalobos, Juez.—RP2010183245.—(IN2010056229).

Se hace saber que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Rafael Ángel Mata Garro, quien fue mayor, soltero, guarda civil, vecino de San José, cédula de identidad 1-410-505. Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días

contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 09-000214-0181-CI.—**Juzgado Segundo Civil de Mayor Cuantía de San José**, 21 de junio del 2010.—Msc. Rodrigo Brenes Vargas, Juez.—1 vez.—RP2010183248.—(IN2010056230).

Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el sucesorio de George Woddron Jackson Patterson quien fue soltero, retirado, cédula de identidad siete-cero veintisiete-ciento cuarenta y dos, vecino de Guadalupe de Goicoechea, San José, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría para hacer valer sus derechos. Se advierte a los que crean tener derecho a la herencia, que si no se presentan dentro de este término, esta pasará a quien corresponda. San José, Goicoechea, 300 metros este de la esquina este de los Tribunales de Justicia. Expediente: 001-2009. Fax 22802176. Celular 83843509.—Lic. Freddy Porras Mora, Notario.—1 vez.—RP2010183287.—(IN2010056231).

Se cita y emplaza para que en esta notaría, situada en la ciudad de San Ramón de Alajuela, frente a la bomba Churo, a herederos, legatarios, acreedores, y en general a todos los posibles interesados para que en el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento, a los que crean tener derecho, que si no se presentan en ese plazo, aquella pasará a quien corresponda, en el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida se llamó Olger Sancho Sancho, y fue casado una vez, empresario, vecino de San Ramón de Alajuela, y con cédula dos-ciento setenta y tres-ciento sesenta y cinco. Artículo 917 del Código Procesal Civil.—San Ramón, Alajuela, 29 de junio del 2010.—Lic. José María Penabad Bustamante, Notario.—1 vez.—RP2010183330.—(IN2010056232).

Se hace saber: que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Ramón Calderón Calderón, quien fuera mayor, casado dos veces, pensionado, vecino de Hatillo, portador de la cédula de identidad N° 3-0051-3305. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 2010-100075-0216-CI.—**Juzgado Civil de Hatillo**.—Msc. Diamantina Romero Cruz, Jueza.—1 vez.—(IN2010056240).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Edgar Murillo González, mayor, soltero, comerciante, vecino de Ciruelas de Alajuela, quien en vida poseía cédula número dos-ciento cincuenta y cuatro-doscientos sesenta y seis, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidades de herederos, que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 01-2010. Sucesorio de Edgar Murillo González.—Lic. Carlos Rodríguez Paniagua, Notario.—1 vez.—(IN2010056291).

### Avisos

Licenciada Luz Amelia Ramírez Garita, Jueza del Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a Norlyn Gabriela Bell Moreira, en su carácter personal, quien es mayor, soltera, vecindad desconocida, cédula 7-197-717, se le hace saber que en demanda declaratoria paternidad, establecida por Óscar Luis Benavides Paniagua contra Norlyn Gabriela Bell Moreira, se ordena notificarle por edicto, la sentencia que en lo conducente dice: N° 358-2010.—Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a las quince horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de junio del dos mil diez. Proceso declaratoria paternidad, establecido por Óscar Luis Benavides Paniagua, mayor, divorciado una vez, comerciante, vecino de Alajuela, cédula 4-112-106 contra Norlyn Gabriela Bell Moreira, mayor, soltera, vecindad desconocida, cédula N° 7-197-717. Resultando: Primero:... Segundo:... Tercero:...

Considerando: Hechos probados:... Sobre el fondo:... Por tanto: Conforme con lo expuesto y artículos 1°, 2°, 4°, 92, 97, 98, 98 bis del Código de Familia, 99, 134, 148, 155, 222, del Código Procesal Civil, 106 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Se declara con lugar la presente demanda de declaratoria de paternidad establecida por Óscar Luis Benavides Paniagua en contra de Norlyn Gabriela Bell Moreira, declarando: I.—A Óscar Luis Benavides Paniagua como padre biológico de la persona menor de edad de Yeirel Alejandro Bell Moreira consecuentemente la persona menor de edad tiene derecho a llevar la filiación de su progenitor, a sucederle ab intestato y a ser alimentada por éste, tendrá el padre derecho a ejercer la patria potestad conjuntamente con la madre y en consecuencia sus atributos. II.—Inscribese en el Registro Civil al margen de las citas del nacimiento de la persona menor de edad, de Yeirel Alejandro Bell Moreira, quien en lo sucesivo tendrá los apellidos Benavides Bell, en nacimientos de la provincia de Limón, al tomo trescientos veinticinco página sesenta y ocho, asiento ciento treinta y cinco. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de la sentencia por una sola vez, en el *Boletín Judicial*. Se resuelve este asunto sin especial condenatoria en costas, (artículo 222 del Código Procesal Civil, 106 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Hágase saber. Lic. Luz Amelia Ramírez Garita, Jueza. Notifíquese.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**.—Lic. Luz Amelia Ramírez Garita, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2010056330).

Se avisa a los señores Jacqueline Mena Suazo, mayor, nicaragüense, cédula de residencia N° 270-0147018-0081450, y Alfonso Rodríguez Rodríguez, mayor, soltero, cédula 7-114-869, ambos de demás calidades desconocidas, representados por el curador procesal licenciado Andre Jesús Vargas Siverio, hace saber que existe proceso N° 10-000086-673-NA de declaratoria judicial de abandono de la persona menor de edad Nicole Esmelda Rodríguez Mena establecido por el Patronato Nacional de la Infancia, representada por el licenciado Roberto Marín Araya en contra de Jacqueline Mena Suazo y Alfonso Rodríguez Rodríguez, que en resolución dictada por el Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José, a las dieciséis horas, cinco minutos del once de marzo del dos mil diez, que en lo conducente dice: se le concede el plazo de cinco días a dicha accionada para que se pronuncie sobre la misma y ofrezca prueba de descargo si es del caso de conformidad con los artículos 121 y 122 del Código de Familia. Se le advierte a la accionada que si no contesta en el plazo dicho, el proceso seguirá su curso con una audiencia oral y privada conforme con el artículo 123 del Código de Familia y una vez recibida la prueba se dictará sentencia. Notifíquese.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 15 de junio de 2010.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 33533.—C-4410.—(IN2010056337).

Se avisa a Robert John Mezyk, mayor, estadounidense, pasaporte de su país N° 41741714, de domicilio desconocido, siendo representado en este proceso por el licenciado Roy de Jesús Herrera Muñoz que en este despacho se dictó dentro del proceso de declaratoria judicial de abandono, establecido por el Patronato Nacional de la Infancia, representada por el licenciado Roberto Marín Araya. Expediente N° 09-000418-673-NA, la sentencia que en lo que interesa dice: Sentencia N° 204-2010.—Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José, a las trece horas, treinta minutos del catorce de junio de dos mil diez. Resultando: I.—..., II.—..., III.—..., Considerando: I.—Hechos probados... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: De acuerdo a lo expuesto y artículos 51 y 55 de la Constitución Política; 5°, 13, 30, 32 y 34 del Código de la Niñez y la Adolescencia; 1°, 2°, 5°, 8°, 115 y siguientes y 140 y siguientes del Código de Familia, se declara con lugar la demanda especial de declaratoria judicial de abandono de menor de edad Azul Luciana Mezyk Delgado establecida por el Patronato Nacional de la Infancia contra Kattia Delgado Alpizar y Robert John Mezyk, declarando en esta vía judicial el estado de abandono de la menor Azul Luciana, con la consecuente pérdida de los derechos de Patria Potestad que de ellos ostentaban los aquí demandados. Se ordena el depósito de los niños en el Patronato Nacional de la Infancia. Se falla este asunto sin condena en costas para los demandados. Publíquese un extracto de este fallo en el

*Boletín Judicial*. Se previene a los señores Hannia Quesada Durán y Geovanni Castillo Gabuardi presentarse dentro del término de tres días a este despacho a fin de aceptar su cargo. Hágase saber. Lic. Ana Cristina Dittel Masís, Jueza.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 18 de junio de 2010.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 33533.—C-5610.—(IN2010056339).

Se avisa a los señores Anabelle Viviana Happer Ballesteros, mayor de edad, de nacionalidad costarricense, casada, cédula de identidad 1-1426-991 y Fadi Kerbas de domicilio y demás calidades desconocidas, que en este Juzgado, se tramita el expediente 10-000258-673-NA, correspondiente a diligencias de depósito judicial, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de la persona menor de edad Donovan Calet Kerbas Happer. Se le concede el plazo de tres días naturales para que manifiesten su conformidad o se oponga a esta diligencia.—**Juzgado de Niñez y adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 17 de junio del dos mil diez.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 33549.—C-1810.—(IN2010056377).

Se avisa, al señor Felipe Yuraldi Puri Izquierdo, mayor, divorciado, cubano, cédula de residencia 01-7210215148, de domicilio y demás calidades desconocidas, representado por la curadora procesal Licenciada Sandra Marjorie Retana Hidalgo, hace saber que existe proceso N° 09-000412-673-NA de declaratoria judicial de abandono de las personas menores de edad Axel Stwart, Tatiana de los Angeles Puri Salazar y Michell Daniela Castro Salazar establecido por el Patronato Nacional de la Infancia, representada por el Licenciado Rafael Barrientos Ávila, en contra de Yancy Yorlery Salazar Murillo y Felipe Yuraldi Puri Izquierdo, que en resolución dictada por el Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José, a las dieciséis horas cinco minutos del diez de setiembre del dos mil nueve, que en lo conducente dice: se le concede el plazo de cinco días a dichos accionados para que se pronuncie sobre la misma y ofrezca prueba de descargo si es del caso de conformidad con los artículos 121 y 122 del Código de Familia. Se le advierte a la accionada que si no contesta en el plazo dicho, el proceso seguirá su curso con una audiencia oral y privada conforme con el artículo 123 del Código de Familia y una vez recibida la prueba se dictará sentencia. Notifíquese.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 7 de junio del 2010.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 31677-Solicitud N° 33549.—C-4410.—(IN2010056382).

Se avisa a la señora María Eugenia Aguilar Madrigal, cédula de identidad 1-496-852, mayor, divorciada, de domicilio desconocido, que en este Juzgado, se tramita el exp. 09-000521-673-NA, correspondiente a proceso especial de protección establecido por el Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita medidas de protección a favor de la persona menor de edad Karol Marita Pacheco Aguilar. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifieste su conformidad o se oponga a este proceso.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 24 de junio del 2010.—Lic. Yerma Campos Calvo, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 31677-Solicitud N° 33549.—C-2010.—(IN2010056383).

Se avisa al señor Nilson Albeiro Álvarez, mayor de edad, colombiano y demás calidades desconocidas, que en este juzgado, se tramita el expediente 10-000242-673 NA, correspondiente a diligencias de Depósito Judicial, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de las personas menores de edad Aaron Eduardo Álvarez Ramírez y Joshua David Campos Ramírez. Se le concede el plazo de tres días naturales para que manifiesten su conformidad o se oponga a estas diligencias.—**Juzgado de Niñez y adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 22 de junio del 2010.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 31677-Solicitud N° 33549.—C-2010.—(IN2010056384).